BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Miércoles 22 de Diciembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8050

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 11.032. — Auxilio a la Ciudad de Viena (1)

Buenos Aires, Agosto 26 de 1920.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de,

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir de rentas generales, hasta la suma de cinco mil'ones de pesos moneda nacional en la adquisición de víveres, ropa y otros artículos para ser enviados a la Ciudad de Viena, disponiendo el efecto, si fuera necesario, de un transporte de la Armada.

Art. 2º El Gobierno de la Nación Austriaca, podrá reembolsar el valor de esos artículos al precio de costo, sin cargo alguno en el tiempo y forma que estime conveniente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA
B. Ocampo
Secretario del Senado

T. S. de BUSTAMANTE
L. Piñeiro Sórondo
Pro-Secret. de la C. de D

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920

Nº 690. — Visto lo propuesto en la nota que antecede, —

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Crédito Público Nacional, con antigüedad del 1º de agosto ppdo.: Auxiliar 1º de Tesorería, al Receptor, Don Francisco E. Macías, en su reemplazo, al Ayudante Luis A. Levingston en su lugar, al Escribiente Don Rodolfo Elías y para ocupar este puesto, al Señor Roberto Nabajas Mira, Auxiliar de Contralor, al Señor Nabor Díaz, encargado de registro de Contralor, en reemplazo de Carlos Serrano, cuya renuncia se acepta, al Ayudante don Francisco Santambrogio, y en lugar de éste, al señor Olegario Benvenuto, Ayudante de registro del Contralor, al Señor Carlos G. Fidenza; Escribiente archivero del Contralor, al Mayordomo César O. Bianchi; Escribiente de Contaduría, al Escribiente interino Don Roberto P. Palacios, Ayudante del Registro del Contralor, al Escribiente del Contralor, Don Jorge Andrea y para ocupar este puesto al Señor José L. Gigante; Mayordomo, al Ordenanza, Señor Santiago Granella.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920

Nº 702

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subinspectores de 1ª del personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, a los Señores, Julio M. Colombres y Enrique Mariotti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920.

Nº 704

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Alfredo Albornoz, cuya renuncia se acepta, al Señor Emilio Uttinger.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Nº 698

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda 1ª de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Juan Antonio Videla, que se jubiló al Señor, José Bay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920

Nº 699

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar 1º de Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos al Señor Arturo G. Harmstrón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920

Nº 703

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante 1º de la Aduana de la Capital en reemplazo de Agustín J. Peluffo (hijo), que queda separado de su puesto, por sus continuas faltas de asistencia, al Ayudante 2º Don Elías P. Alvarez Montenegro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Agricultura

Disponiendo el pago de una suma con imputación a la Ley 10.777.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Vista la resolución que antecede del Ministerio de Agricultura por la que dispone se expida por separado orden de pago a favor de los Señores Urtariz y Cía. representantes en esta Capital de la Compañía Unión Fabricantes de Tejidos del Yute de España, por el importe de las bolsas recibidas en buenas condiciones por los Vapores Cabo Creux y Australic, de conforme

midad con el Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1919 y de acuerdo con la liquidación adjunta, practicada por los Señores Encargados de la Comisión de Distribución de Envases,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención a los Señores Urtariz y Cía. representantes de la Unión Fabricantes de Tejidos del Yute de España, la suma de seiscientos siete mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa centavos ($ 607.999,90 m/n) moneda nacional importe de las 980,645 bolsas recibidas de conformidad con la liquidación de referencia con imputación a la Ley 10.777.

Art. 2º Tomese nota, etc. y pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN

A. Demarchi

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto de fecha 5 de Noviembre del corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920.

Vista la observación hecha por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de fecha 5 del corriente que autoriza la inversión de pesos moneda nacional 2.114.720, en los gastos que demanda la atención de los servicios a cargo de la Defensa Agrícola.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º Insístase en el cumplimiento del Acuerdo General de Ministros de fecha 5 de Noviembre por el cual se autoriza la inversión de dos millones ciento catorce mil setecientos veinte pesos moneda nacional, en gastos de la Defensa Agrícola.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
A. Demarchi
J. S. Salinas
J. Moreno
P. Torello
R. Gómez

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Derogando tres artículos del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920.

Exp. 13234—O—920. — Vistos los diversos expedientes formulados con motivo de denuncias de preferencias en el suministro de vagones contrarias a las disposiciones pertinentes de la Ley 2873 de las que resulta que la distribución de vagones por las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional no se sujeta en muchos casos a las reglas de igualdad e imparcialidad que consagra la Ley general de la materia para todos los cargadores que se sirvan de dichos ferrocarriles;

Que por decreto de fecha 16 de Diciembre de 1903 se introdujeron en el Reglamento General de Ferrocarriles los artículos 283 (A) y 283 (B) y se modificó el artículo 289, concediendo preferencia los dos primeros a los transportes destinados a puerto y el último a quienes se comprometieran a cargar trenes especiales de 500 toneladas en doce horas.

Que las precedentes disposiciones de excepción mantienen desde hace diez y siete años totalmente alterado el orden de prioridad en el despacho de las cargas, beneficiando con la preferencia en general al especulador, en perjuicios del productor que les postergado ilimitadamente en el despacho de sus cargas y,

Considerando:

283 (A) del Regla-

Diciembre de 1903, establece condiciones de excepción para los pedidos de vagones que se hagan con destino a Puerto, autorizando a los peticionantes a formularlos en las estaciones inmediatas a los mismos o en las oficinas habilitadas al efecto por las empresas para ser luego comunicados a la estación correspondiente y consignados por el Jefe de ésta en el registro respectivo; con lo que se vienen a desvirtuar los principios de equidad y proporcionalidad, que para todos los cargadores asegura el artículo 283 del mismo Reglamento, al disponer que los pedidos de vagones se harán de acuerdo con los formularios que se establezcan en las estaciones de procedencia de la carga, a medida que se lleve a dichas estaciones para su transporte y sin que a ningún cargador le sea dado figurar clasificado en el registro con un pedido de vagones mayor a lo que término medio ha acumulado por día en el estación

Que el artículo 283 (B) agregado, también en el decreto de referencia, completa el privilegio del anterior en favor del exportador, con la cláusula especial de que las empresas podrán dar preferencia a las cargas destinadas a puerto, cuando haya aviso de que los barcos están esperándola, lo que si bien puede ser beneficioso para los intereses muy respetables del exportador, ello no es razón suficiente para alterar el orden de prioridad que establece el artículo 45 de la Ley General de Ferrocarriles, Nº 2873, desde que no le comprende ninguna de las excepciones que contiene el artículo 46 de la misma;

Que la modificación introducida por el expresado decreto en el artículo 289 del mismo reglamento en el sentido de conceder preferencia en el suministro de los vagones a aquellos cargadores que se comprometen a cargar trenes especiales de 500 toneladas en doce horas, está encaminada, como las anteriores disposiciones objetadas, a favorecer el suministro de vagones al especulador retardándolo para el productor y legítimo cargador lo que, como se ha dejado establecido en el considerando precedente, contraría lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de ferrocarriles citada, desde que no se refiere a ninguna de las excepciones del artículo 46 de la misma y se halla bien comprobado que ninguna empresa de jurisdicción nacional tiene el material rodante suficiente para acordar la misma preferencia a todos los que la soliciten;

Que por otra parte las finalidades que bajo el punto de vista de la explotación técnica de los ferrocarriles pudieran perseguirse con la precitada disposición, tendiente a asegurar un mayor aprovechamiento del material de transporte, pueden obtenerse mediante el establecimiento de las tarifas reducidas previstas en el artículo 49 de la expresada ley;

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Deróganse los artículos 283 (A), 283 (B) y 289 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
Torello

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. —Línea Bahía Blanca, Patagones.— Su transferencia al Ferrocarril Sud.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 12036—F—920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico conjuntamente con la del Bahía Blanca y Nord Oeste se presentan manifestando que han convenido con la del Ferrocarril del Sud en transferir a esta última la línea de Bahía Blanca a Patagones, cuya concesión obtenida de los Poderes Públicos de la Provincia de Buenos Aires ha sido incorporada a su red en virtud del artículo 7º de la ley Nacional 5688, y

Considerando:

cieras creadas con motivo de la guerra europea, la empresa de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, administradora del Bahía Blanca y Nord Oeste, se vió precisada a limitar la construcción de dicha línea hasta la estación Stroeder, no siéndole posible por aquella causal continuarla hasta Patagones;

Que subsistiendo esa razón fundamental aceptable la transferencia puesto que en esta forma las poblaciones a que está llamada a servir esa línea, verán realizadas sus legítimas aspiraciones;

Que por otra parte estudiada esta cuestión con respecto a los intereses generales, surge la conveniencia que existe en que esta línea forme parte de la red del ferrocarril del Sud;

1º. Porque la empresa del Ferrocarril del Sud se compromete a llevar a término de inmediato la construcción del resto de la línea a fin de que quede habilitada al servicio público a la mayor brevedad;

2º Porque las tarifas para pasajeros, equipajes y encomiendas tanto de tráfico local como de combinación con Buenos Aires, son más bajas con el sistema del Ferrocarril del Sud que con el de *Buenos Aires* al Pacífico;

Que en tal virtud y demostrados los beneficios que reportaría a los intereses generales el cambio de empresa procede, ya que ningún impedimento legal se opone, como lo dictamina el señor Procurador del Tesoro, autorizar la transferencia solicitada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia de la concesión de que se trata quedando facultada la empresa del Ferrocarril del Sud para construir el empalme correspondiente con sus líneas.

Art. 2º Comuníquese al Gobierno de la Provincia de *Buenos Aires*, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Sub-secretaría. — Provisión de uniformes para el personal de servicio. —Su adjudicación.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1920.

Exp. 8870—O—920. — Visto el resultado de la licitación pública para la confección y provisión de cien uniformes de verano destinados al personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas que se realizó el día seis del corriente.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y teniendo en cuenta que las propuestas presentadas resultan más conveniente la de la casa Fund dada sus condiciones de precio y calidad de la única muestra de casimir que acompaña tal como surge del estudio comparativo que se ha realizado.

Por lo tanto y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y encomiéndase a la casa Fund, la confección y provisión de cien (100) uniformes a que se refiere la licitacion mencionada, por el precio total de ($ 7.000 m/n) siete mil pesos moneda nacional, debiendo imputarse ese gasto proporcionalmente a las partidas respectivas.

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN. — P. Torello

R. Gómez

D. E. Salaberry

Julio Moreno

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.— Se le autoriza para contratar peones.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920.

Exp. 17039—H—920. — Visto el presente expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para contratar los peones necesarios para llevar a cabo las obras de saneamiento proyectadas por esa repartición en la Provincia de Santiago del Estero, y

Considerando:

Que no es posible demorar los trabajo aludidos por más tiempo, por cuanto la compañía de profilaxis antipalúdica que se realiza, reclama imperiosamente el saneamiento, drenaje y relleno de los terrenos insalubres donde los charcos, ciénagas y colecciones de agua estancada constituyen constantemente un peligro para la salud pública,

Por estas consideraciones y atento a lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior.

Resuelve:

Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para contratar el número de peones que considere indispensables para llevar a cabo las obras de saneamiento del canal de la Cuarteada y termas del Río Hondo (Provincia de Santiago del Estero).

El gasto que demande el cumplimiento de esta autorización se imputará al Anexo B, inciso 5, Item 24 Partida 2 del Presupuesto vigente.

Vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

R. Gómez

Ministerio de Agricultura

Severino González y doña Prudencia Silva viuda de Lanzolot, — Ernesto Sacchi, Ernesto Moretti, Juan Gerald y Eugenia [illegible] de Lesseur, Inocencio Fernández. — Ernesto Moretti, Francisco [illegible] Torres — Severino González — Francisco Mascio — Juan Gastaldi y Juan Gerald. — Contratos de arrendamiento.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente sobre adjudicación en arrendamiento de los lotes 13, 14, 17, 18, 23 y 24, fracción D de la Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini en el Territorio de Santa Cruz.

Que la inspección practicada en el lote Nº 23, ha comprobado que se ha construído en la legua A, un baño, dos corrales y un apartadero [illegible] existiendo [illegible] 3.500, [illegible] todo lo que se estima en conjunto $ 1.800 m/n. y haciendas (yeguas y caballos solamente) [illegible] valor de pesos 3.320 m/n. que aparecen como de propiedad de don [illegible] Carballo que lo ocupa, habiendo transferido [illegible] existente [illegible] a favor de don Francisco [illegible] según documento de 2 de Mayo de 1919, [illegible] agregado a fojas 63;

Que la misma inspección constató que en el lote Nº 13, existen mejoras por pesos 4.700 m/n. y alambrados por pesos 1.200, no habiéndose introducido haciendas y que todo era de propiedad del señor Julio Félix, quien lo transfirió a don Ernesto Sacchi, según se trata de comprobar con el documento agregado a fojas 60, hecho igualmente con posterioridad a la fecha de la inspección;

Que los lotes 24, 17 y 13, se hallan baldíos, y en el 14 existe un puesto de cinc deshabitado;

Que respecto a la preferencia que se invoca por los señores Maccio y Sarchi para la adjudicación de los lotes que respectivamente ocupaban sus cedentes, debe hacerse notar que ella no corresponde en los casos de que se trata, en virtud de que el primero de los referidos, no posee población alguna, y en cuando a la hacienda, su número no resulta ser de importancia, tratándose por otra parte de caballos y yeguas solamente, y el segundo, aún cuando posee poblaciones, no se dedica a la explotación ganadera, sino que tiene una casa de comercio, poseyendo tres caballos para el servicio de la misma;

Que por lo tanto no debe tomarse en cuenta la situación del señor Francisco Maccio, licitándose el lote entre los que lo piden y en cuanto al número 13, si bien correspondería su adjudicación directa, en virtud de que se trata de único pedido hecho dentro del plazo de ofrecimiento, su situación especial obliga a que se practique una nueva inspección tendiente a establecer si efectivamente es el poblador que debe preferirse, atentas las observaciones hechas por la Dirección General de Tierras;

Que habiéndose registrado varios pedidos por los lotes 17, 18 y 14, debe disponerse su licitación en las condiciones vigentes, y en cuanto al lote 24, debe ofrecerse nuevamente ya que el único pedido que existe el del señor Francisco de Sales Torres, ha sido hecho fuera del término de ofrecimiento;

Por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º. — La Dirección General de Tierras licitará en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, el arrendamiento de los lotes que se citan, entre las siguientes personas:

Lote 14: Entre don Severino González y doña Prunabo a Siva viuda de Lanzolot, previa justificación de su estado civil;

Lote 18: Entre los señores Ernesto Sarchi, Ernesto Moretti, Juan Gerald, Eugenia Aloni de Lefeur, quien previamente justificará su estado civil, Inocencio Fernández y Juan Gastaldi, no tomándose en cuenta la renuncia que hace el señor Federico Seschi a fojas 77, en representación del señor Gastaldi, en virtud de que no tiene acreditada la personería que lo faculte para proceder en esa forma;

Lote 17: Entre los señores Ernesto Moretti, Francisco de Sales Torres, Severino González y

Lote 23: Entre los señores Francisco Maccio, Juan Gastaldi y Juan Gerard.

Todos estos lotes de la Fracción D, de la Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz.

2º. — Volver este expediente a la citada Repartición, para que en su oportunidad practique una nueva inspección del lote Nº 13, que dice ocupa el señor Ernesto Sarchi y ofrezca por el término de noventa días el lote Nº 21 de la referida fracción D.

3º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Sociedad John Scott y Cía. — Fijándole un plazo. (1)

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 33 Sección A. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que existen las mejoras y haciendas que se detallan;

Que de los informes producidos se desprende que el señor Alfonso Braukmann, a quien se le atribuye la propiedad de esas mejoras, es interpósita persona de la firma John Scott y Cía., habiendo el primero de los nombrados conferido poder al señor Esteban Alder, para administrar el lote, el mismo que figuraba ocupando el lote 34 de la misma Zona y que de su declaración agregada al expediente 10423 A. 1912, se desprende que todo lo existente en el lote 34 de la misma Sección tanto en construcciones, haciendas, pozos, molinos y bebedero pertenecían a la Sociedad Scott y Cía., siendo empleado de la misma;

Que no habiendo lugar a duda respecto a la intervención de la sociedad mencionada, en la explotación de este lote, la que ha sido observada en uno de los informes sobre acaparamiento de tierras fiscales por sociedad de mayor superficie que la permitida por las disposiciones legales, corresponde no tomar en cuenta la situación del señor Braukmann y en cuanto a la adjudicación directa que aconseja la repartición citada a favor del señor Avelino Videla como único solicitante corresponde de acuerdo con la norma establecida en otros casos, ofrecer el lote por el término de noventa días al vencimiento de cuyo plazo puede tomarse en cuenta este pedido.

El Ministro de Agricultura,

RESUELVE:

1º La Dirección General de Tierra fijará a la Sociedad John Scott y Cía., el plazo de noventa días para que proceda al desalojo del lote 33 Sección A. de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, debiendo exigir previamente el pago de la ocupación atrasada, en la forma establecida por decreto de 3 de Septiembre ppdo., desde el año 1915 hasta que se desaloje la tierra.

2º. Ofrecer por el término de noventa días, el lote a que se refiere el artículo 1º y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

3º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores en el Boletín Nº 7977, de Septiembre 23 de 1920.

Titan Textil Cº. — Contrato arrendamiento

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1920

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras manifiesta que corresponde modificar el decreto de 6 de Febrero de 1919, que acordó a don H. Oxholm, el arrendamiento en las condiciones en que lo los que en el mismo se indica, de dos superficies en el Territorio del Chaco, estableciendo que el contrato a formularse sea a nombre de la nueva Sociedad «Titan Textil Cº», y

Considerando:

Que la resolución de fs. 107 se expresa claramente que la industria a radicarse en esa tierra, sería implantada por la Sociedad que al efecto se constituyera y de diversas constancias de este expediente se desprende igualmente que el móvil del señor Oxholm al hacer las gestiones era de obtener la concesión para constituir la Sociedad;

Que habiéndose comprobado por los documentos agregados que la Sociedad está funcionando con los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, corresponde autorizar a la Dirección General de Tierras, formule contrato «ad-referéndum» con ella, elevándolo para su aprobación,

El Ministro de Agricultura,

RESUELVE:

1º. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con la Sociedad «Titan Textil Cº», el contrato «ad-referéndum» autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1919 que elevará a la aprobación del Poder Ejecutivo.

2º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

William Gloak. — Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que por decreto de 18 de Julio de 1916 fué concedida en venta al señor William Gloak, la superficie de 4.200 hectáreas, ubicada en la mitad Sur del lote Nº 12, Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 2 de Noviembre de 1903 y de conformidad con el de 8 de Noviembre de 1906 la extensión de 2.488 hectáreas, 60 áreas, 3 centiáreas en la mitad Norte del lote Nº 32 de la misma Sección, Zona y Territorio, habiéndose extendido el título respectivo el que no fué firmado hasta la fecha;

Que por el artículo 2º de decreto recordado se disponía se extendiera a su favor contrato de arrendamiento de acuerdo con el decreto de 8 de Mayo de 1915, por el resto de las superficies de ambos lotes, el que tampoco fué aprobado por haberse modificado posteriormente las disposiciones de ese decreto, por el de 7 de Febrero de 1917;

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que las mejoras introducidas se hallan ubicadas en la parte adquirida en compra, existiendo haciendas en esos lotes;

Que al practicarse la inspección del año 1913 que motivó la declaración del cumplimiento de las obligaciones contraídas el inspector encargado de hacerla manifestaba que el arrendatario había poblado con capital propio durante el término de cuatro años, habiéndose ausentado al extranjero en 1911 dejando encargado de la tierra al señor Santiago Hope, y la practicada en 1913 hace presente que el señor Gloak reside en Europa desde aquella época, y de la manifestación hecha al inspector en 1913 por el administrador señor Santiago Hope, se deducía que el arrendatario vendió a éste los derechos que tenía adquiridos por el contrato.

Que si bien no existe observación que formular en lo que se refiere a la superficie que fué vendida al señor Gloak, en cambio no resulta conveniente prorrogar el arrendamiento de la extensión restante, ya que por la larga ausencia de éste (1911) viene a confirmar la afirmación del señor Hope, hecha en 1913 de haber adquirido los derechos a la tierra;

Que por lo tanto debe disponerse se extienda en la forma dispuesta por decreto de 19 de Marzo de 1919, un nuevo título de propiedad por la extensión adquirida anulándose el que obra a fs. 122, ofreciéndose en arrendamiento en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, las mitades Norte del lote Nº 12 y Sur del lote Nº 32, parte restante del contrato celebrado con el señor Gloak,

El Ministro de Agricultura.

RESUELVE:

1º. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda en la forma dispuesta por decreto de 19 de Marzo de 1919, a favor del señor William Gloak, el título de propiedad por la extensión a que se refiere el instrumento que obra agregado a fs. 122, debiendo anularlo una vez extendido el que se manda formular.

2º. — Ofrecer en arrendamiento en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos citados, las superficies de 4.200 hectáreas en la parte Norte del lote Nº 12 y 2.488 hectáreas, 59 áreas 43 centiáreas en la parte Sur del lote Nº 32, Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

3º. — La citada Repartición exigirá del señor Gloak, el pago de los arrendamientos atrasados desde el vencimiento de los contratos anteriores y por el precio establecido en los mismos, hasta que desaloje la tierra.

4º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos, — Reparo del pilar del puente sobre el riacho Pilaga.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920

10690-P-920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el plano, cómputos métricos y presupuestos que ha preparado relativos a obras de consolidación que es necesario llevar a cabo en el pilar del puente sobre el riacho Pilaga (Formosa) y,

Considerando:

Que los trabajos de que se trata son de imprescindible necesidad, toda vez que con ellos se garantizará la estabilidad del puente, y procede, dada la naturaleza y poca importancia de los mismos encargar a la nombrada repartición para que los lleve a cabo administrativamente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Aprobar el plano cómputos métricos y presupuesto para la ejecución de las referidas obras, valor este último de seiscientos ochenta y dos pesos ($ 682,00 m/n) debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo administrativamente sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir cuenta de su inversión.

Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 9, partida 1 del presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a Puentes y Caminos a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras en el local que ocupa la Comisaría Sección 10ª.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 10413-C-1920 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha preparado para los trabajos de reparo de las pinturas de los frisos y carpintería de aberturas así como los blanqueos de los locales destinados a telegrafistas, Cuerpo y Oficina de Guardia etc., en el edificio ocupado por la Comisaría de Policía Sección 10 de la Capital, y

Considerando que los trabajos de que se trata son necesarios por razones higiénicas y conviene dada la naturaleza de los mismos, encomendar a la Dirección nombrada para que con sus elementos y personal organizados de que dispone, los lleve a cabo administrativamente;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de las obras de que se trata, cuyo importe incluído el 20 por ciento para imprevistos, asciende a la suma de seiscientos treinta y dos pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 632,27 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente; sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará al Anexo

L, inciso 1, item 8, partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección General de Arquitectura. — Arreglo de cielo-rasos en varios locales de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 11179—A—1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de los trabajos tendientes a corregir los desperfectos en los revoques y cielos rasos producidos con motivo de la instalación de conductores telefónicos de la Casa de Gobierno, y

Considerando que dado el exiguo costo que su ejecución representa, y a los efectos de la unificación del plán general de trabajos que realiza esa Dirección en el edificio de que se trata conviene encomendarle para que con sus elementos lleve a cabo estas nuevas obras;

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se ha hecho referencia, cuyo importe incluído el 20 por ciento para imprevistos, asciende a la suma de ochocientos veintidós pesos con treinta centavos ($ 822,30 m/n.) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que él comprende, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes, y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 8, partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Dirección General de Irrigación. — Turnos especiales en las zonas de riego.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920

Exp. 10419—I—1920 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que habría conveniencia en establecer en las zonas de riego en que no lo está, un turno especial de riego destinado a servir cultivos de huertas y quintas, como se hace en la de Mercedes, Provincia de San Luis:

Considerando que si bien en dicho caso la medida se ha implantado al amparo del Reglamento que rige ese servicio en la localidad, es en virtud a los resultados favorables que de ella se derivan para los usuarios que la Dirección recurrente conceptúa benéfico que tal sistema se extienda a las otras zonas desde que ello se haría con el consentimiento manifestado por cada uno de los regantes, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:

Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para proceder en este asunto en la forma que propone.

Publíquese y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de origen

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Resistencia. — Aprobando construcción de casilla para báscula. en estación Quimilí.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920

Exp. 12685—F—920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de una casilla para báscula de pesar vagones en la estación Quimilí del ramal a Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, y.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de la casilla de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de novecientos veintitrés pesos con sesenta y un centavos ($ 923,61 m/n.) moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Orán. — Paso a nivel y cruce decauville en Km. 1298/460 C. 15.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920

Exp. 12386—F—920 — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en el Km. 1298/460—C. 15 del Ferrocarril Central Norte Argentino (ramal a Orán) un paso a nivel y el cruce de las vías con las de un decauville 0,60 centímetros de trocha, destinado al uso exclusivo de los señores Patrón Costas Fercetche y Mosoteguy, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 8.275,04 m/n.) ocho mil doscientos setenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que el costo total de las obras estará a cargo de los señores mencionados

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de vía muerta en Km. 674/742/78, ramal a Resistencia.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920

Exp 5258—F—920. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la aprobación del presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de una vía muerta en desvío Km. 674/742/78, (ramal a Resistencia), del Ferrocarril Central Norte Argentino, destinada al uso exclusivo de la Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 681,28 m/n.) seiscientos ochenta y un pesos con veintiocho centavos moneda nacional, y demas documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que el costo total de las obras a efectuarse estará a cargo exclusivamente de la mencionada Sociedad.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello.

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación de alumbrado en la Estación Puerto Deseado. — F. C. a Colonia Las Heras.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920

Exp. 7755—F—920. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto de gastos que deberá efectuar para la ampliación de la red de alumbrado eléctrico y artefactos necesarios, en la estación Puerto Deseado, cabecera del Ferrocarril a Colonia Las Heras.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 2.411,52 m/n.) dos mil cuatrocientos once pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello.

Ferrocarriles del Estado. — Autorizando modificación de vías en la estación Pié de Palo.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920

Exp. Nº 376—F—1917. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación un nuevo presupuesto. cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo las modificaciones en las vías auxiliares de su estación Pié de Palo, del Ferrocarril Argentino del Norte, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que nada obsta para que se acuerde la autorización solicitada,

El Ministro de Obras Públicas.

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados y presupuesto de diez mil ochocientos noventa y tres pesos con cuarenta y siete centavos, ($ 10.893,47 m/n.) moneda nacional que se aprueban, en sustitución de los que lo fueron por resolución de fecha 9 de Abril de 1917.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello.

Ferrocarriles del Estado. — Reconstrucción de seis furgones de carga

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920

Exp. Nº 4813—F—1918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha procedido a la reconstrucción de seis furgones de carga tipo belga;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y correspondiendo aprobar el procedimiento de que se trata,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar el procedimiento que ha seguido la Administración de los Ferrocarriles del Estado para la reconstrucción de los furgones de referencia así como el presupuesto de diez y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 16.882,50 m/n.) moneda nacional, que se ha invertido en esos trabajos.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T—1666/920.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Francisco Tirasso, de profesión comerciante domiciliado en la calle Mathew ciento ochenta y ocho ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma:

El límite Oeste será una línea divisoria del lote 21 Sección XXXI, Letra A. del Territorio Nacional del Neuquén y del lote 25 de la misma Sección y Letra.

Por el Sud con la línea divisoria del lote 21 con el lote Nº 1 de la Sección XXXI Letra A.; por el Este con una línea paralela al primer punto de intersección mencionado y que hay de aquél una distancia de 5000 metros.

El límite Norte será una línea paralela al segundo de los vértices mencionados que dista del límite Sud 4.000 metros:

En la exploración se emplearán cuatro hombres de trabajo y herramientas necesarias — Es justicia — Francisco Tirasso.

Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino para la tramitación de la presente solicitud y de acuerdo con el poder que ya anteriormente le he otorgado ante esa Oficina. — Francisco Tirasso.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, veintiseis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 27 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben Secretario.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 mertos de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 mil metros de ancho de modo que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero homónimo del lote 21 de la fracción A. de la sección XXXI del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Noviembre 23 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. —

Fdo:) E. Hermitte Director General.
E-22 diciembre 4323 v-1 enero

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente K—705/917

Puerto San Julián Abril 20 de 1917

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Ricardo König, de nacionalidad austriaco profesión comerciante de estado soltero, domiciliado en el pueblo de San Julián, al señor Director General se presenta exponiendo que ha descubierto en el Territorio Nacional de Santa Cruz zona de San Julián un yacimiento de carbón de piedra haciendo en este caso la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina.

La muestra que se adjunta ha sido extraída de un punto situado 23 kilómetros al Sur 2º Oeste de Pan de Azúcar Chico y a unos 13 kilómetros al N. 55 Oeste de la Loma Aislada es decir, unos 4.000 metros al Sur Oeste del esquinero Nor Oeste del lote Nº 31 de la Sección A. de la mencionada zona según plano oficial.

El terreno es de propiedad fiscal, la mina llevará el nombre de «Esperanza», no conociéndose el nombre ni los dueños de las minas colindantes por cuanto si ellos existen, no están trabajando, no sabiéndose tampoco si han sido descubiertas ni denunciadas.

Será justicia. — Ricardo König.

Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado — por el empleado de la Dirección de Minas don José Sprovieri — hoy quince de Mayo de mil novecientos diez y siete a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste Garrido.

Buenos Aires Mayo 18 de 1917.

Comuníquese al interesado y pase a Minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca Subdirector General.

Buenos Aires. Diciembre 2 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Distrito Minero de San Julián).

La muestra legal fué entregada el día catorce de Octubre de 1920 a las catorce horas treinta minutos.

El punto de extracción de la muestra ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina con la conformidad del interesado a trece kilómetros al Norte 55º Oeste de la Loma Aislada.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1[illegible] del Código de Minería, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin

Buenos Aires Diciembre 3 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo:) E. Hermitte Director General.

E-22 diciembre 4331 v-11 enero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Rotura eje de la locomotora Nº 602 en el kilómetro 136,800.

Epx. 015582-P-1920. — Septiembre 20 de 1920. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 1º de Abril último, al llegar el tren Nº 45 a la altura del kilómetro 136,800 del Ramal a Victoria de los Ferrocarriles de Entre Ríos, se rompió un eje de la locomotora Nº 602 que lo remolcaba, por cuya causa y por que la locomotora Nº 17 que se acopló a dicho tren no se encontraba en buenas condiciones fué cancelado en Nogoyá el tren mencionado, y

Considerando:

Que la rotura de eje ocurrió por encontrarse la vía en mal estado; y

Teniendo en cuenta.

Que dichas locomotoras y la vía fueron reparadas,

Se Resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Modificaciones estación Chacabuco.

Exp. 05713-P-1920. — Septiembre 17 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Gc. 651 X. el diagrama Gc. 651 Y/Gc. 209 Bl. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico llevará a cabo en su estación Chacabuco la modificación de vías necesaria para el mejor movimiento de estos trenes y el establecimiento de la señalización correspondiente.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora Nº 2311 en la estación «Bella Vista».

Exp. 018276-P-1920. — Septiembre 11 de 1920. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 30 de Abril último, el tren Nº 225 quedó detenido en la estación «Bella Vista» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por haberse roto la llanta de la rueda motriz lado izquierdo de la locomotora Nº 2314, por cuya causa dicho tren y los Nos. 254 y 231 sufrieron atrasos de 36, 22 y 15 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que la rotura de la llanta ocurrió por debilitamiento del material; y

Teniendo en cuenta.

Que la locomotora ha sido reparada;

Se Resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento furgón Nº 3002 en est. «Alamos».

Exp. 017685-S-1920. — Septiembre 3 de 1920. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 24 de Mayo último, al llegar el tren Nº 6 a la estación «Alamos» del Ferrocarril del Sud, descarriló el furgón Nº 3002, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 113 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto el travesaño de las zapatas del freno del furgón; y

Teniendo en cuenta.

Que éste ha sido reparado;

Se Resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud: — Renovación vía principal en ramal Grumbein Puerto Militar.

Epx. 017408-S-1920. — Septiembre 20 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se Resuelve:

Aprobar el plano Nº 27615 y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta renovar su vía principal en una extensión de 18 kilómetros 419 metros en el ramal de Grumbein a Puerto Militar.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Renovación vía en ramal Rivera Sud Mercado Central de Frutos.

Exp. 016286-S-1920. — Septiembre 20 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 27619 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta renovar parcialmente la vía en el ramal de Rivera Sud a Mercado Central de Frutos kilómetros 11/722 y 12/325.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.— Queja Sr. B. de Allegri.—

010435-C-1920. — 14 de Septiembre de 1920. — Vista la queja del Señor B. de Allegri, contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de las consignaciones, correspondientes a cartas de porte, Nos. 12 y 26 de La Quiaca a Riachuelo, despachadas el día 17. 1. 920 y 18. 3. 920 respectivamente. y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los Reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 517 horas 48 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar en día 8. 2. 20. y 9. 3. 20 a las 13 48 h.

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Queja Sr. Gentile Leonardi.

05696-C-920. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del Sr. Gentile Leonardi, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por falta de contenido en la consignación correspondiente a C. de P. 7. despachada de Tabacal a Buenos Aires, fecha 4. 11. 919, y

Considerando.

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué entregada en destino con falta de 12 vigas de cedro;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.— Queja Sr. Nicolás Carabba

013054 — C. 1920.— 14 de Septiembre de 1920.— Vista la queja del Sr. Nicolás Carabba, contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación de referencia debió ser transportada en 411 horas 53 minutos, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 22. 9. 920 a las 9. 53h;

Que el interesado se presentó a retirar la consignación citada, que se componia de 408 bolsas garbanzos; un mes después de su llegada a destino, no habiendo mediado convenio alguno para reservarse sobre vagón,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, declarando infundada la queja en lo que se refiere a la entrega de la carga averiada.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste — Queja Señores Belarmino Fernandez e hijos.

04457. — O. — 1920.— 14 de Septiembre de 1920 - Vista la queja de los Señores Belarmino Fernandez e hijos contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 16 despachada de Toba a Bayauca, fecha 13. 12. 19. y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte, la consignación de referencia debió ser transportada desde Añatuya a destino en 550 horas 22 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar el día 6 de Enero a las 22. 22 h. para el transporte;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Queja Sr. Manuel Ferrari.—

01836.—O. 920.— 11 de Septiembre de 1920. Vista la queja del Sr. Manuel Ferrari, contra la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires por falta de entrega en destino de la consignación correspondiente a C. de P. 1237 despachada de Onée a Mercedes, fecha 6 2. 19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia no fué recibida por el recurrente obedeciendo ello al haberse incendiado el vagón 4854 que la conducia el 6. 2. 19;

Que los arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.—

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento tender locomotora Nº 255 en kilómetro 10/800.

Exp. 013022-P-1920. — Septiembre 6 de 1920. — Visto este expediente y resultando;

Que el día 21 de Julio último, al llegar el tren de pasajeros N° 41 a la altura del kilómetro 10/800 de la línea, a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe descarriló el tender de la locomotora N° 255 que lo remolcaba por cuya causa llegó a destino con un atraso de 65 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta,

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 1° de la Ley N° 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Rotura paragolpe wagón N° 3775 en la estación «Sorrento».

Exp. 013019-P-1920. — Septiembre 6 de 1920. — Visto este expediente y resultando;

Que el día 25 de Julio último, al llegar el tren N° 8 (mixto) a la estación «Sorrento Cambios» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se rompió un paragolpe del wagón N° 3775, por cuya causa dicho tren llegó a destino con una demora de 75 minutos; y.

Considerando,

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta,

Que el wagón fué reparado;

Que la reparación general de la vía se tramita en el expediente 023501-P-919;

Se Resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 1° de la Ley N° 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Instalación de barreras en paso a nivel kilómetro 75:680 Línea a Zárate. — Ferrocarril Central de Buenos Aires.

014760 —C— 918. — Septiembre 14 de 1920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica.

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 1616 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel del kilómetro 75:680 de la línea a Zárate, haciéndole presente a la recurrente, que las barreras simples deberán ser sustituídas por dobles si las proyectadas resultan insuficientes o constituyeran un obstáculo para el libre desarrollo del tráfico del camino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía entre estaciones San Urbano y Venado Tuerto.

017521 —C— 1920. — Septiembre 14 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo a la cual proyecta renovar la vía principal en el ramal a Río Cuarto entre las estaciones San Urbano y Venado Tuerto —Kilómetros 115/800 y 166/450.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores S. Barbé y Cía.

01592 —C— 20. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja de los señores S. Barbé y Cía, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 42, de Ferreyra a San Nicolás despachada el día 15—5—1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los querellantes, la consignación de referencia debió ser transportada en 244 horas 53 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar el día 25/5/1920, a las 4.53,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Camilo A. Sibuet.

07389 —C— 1920. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del señor Camilo A. Sibuet, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte N° 323, de Esperanza (F. C. P. S. F.) a Las Rosas F. C. C. A. despachada el día 13/12/1920 y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 260 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 21/12/1920 a las 20.30 h.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Miguel Saccedo.

09531 —C— 20. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del señor Miguel Saccedo, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 29 de San Pedro a San Francisco, despachada el día 6/5/1920 y,

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 223 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 16/5/1920 a las 7.45 h.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señora viuda de Garbocci e Hijos.

014218 —C— 20. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja de la señora viuda de Garbocci e Hijos, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 160 de San Martín (F. C. P.) a Sanchez despachada el día 12/6/1920 y,

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 386 horas 38 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 29/6/1920 a las 2.38 h.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de la recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a la interesada, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor José Ignacio Jaca.

010 6 —C— 20. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del señor José Ignacio Jaca, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte N° 756, de Colegiales a Rincón, despachada el día 20/5/1920 y,

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 268 horas, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 1/6/1920 a las 4 h.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor José Cadenas.

06384 —C— 20. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del señor José Cadenas, contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte N° 13, de Merlin (F. C. C. N. A.) a Retiro despachada el día 13/9/1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 406 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 30/9/1919, a las 22.30 h.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Sevilla y Cía.

013559 —C— 20. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja de los señores Sevilla y Cía, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte N° 7048 de Rosario a Retiro despachada el día 23/6/1920 y,

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 165 horas, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar el día 30/6/1920 a las 21 horas.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Ricardo de Achával.

015112 —C— 920. — Septiembre 14 de 1920. — Visto el reclamo del señor Ricardo de Achával, (hijo) contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino por no haberse pesado en La Banda varias consignaciones despachadas de Tacnas (F. C. C. A.) a Caballito (Ferrocarril Central) como está dispuesto, fecha 24/3/1920 y,

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ocurrió en la forma denunciada lo que constituye una infracción a lo dispuesto en el Art. 201 del Reglamento General de FF. CC.;

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor A. Delfino.

016034 —C— 920. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del señor A. Delfino, por deficiencia en el transporte de la hacienda correspondiente a consignación de C. de P. 77 despachada de Arroyo Seco a Carmen, fecha 15/5/1920 y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente y dentro del tiempo que acuerda la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, no obstante lo cual resultaron a la descarga trece animales muertos y cuatro estropeados por lo que fué observada la respectiva carta de porte;

Que los Art. 233, 213 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Julio García.

012243 —C— 20. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del señor Julio García, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte N° 4531 de Rosario a Villa Constitución despachada el día 15/5/1920 y,

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 96 horas, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 19/5/1920 a las 24 h.,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

quese a la empresa y a la Sección y archívese,

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Carlos Nuñez Monasterio.

011903 —C— 20. — Septiembre 11 de 1920. — Vista la queja del señor Carlos Nuñez Monasterio, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 7 de Olmos a Retiro despachada el día 18/5/1920 y,

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 278 horas 53 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 30/5/1920 a las 14.53 h.,

Que el Art. 295 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese,

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores S. Barbe y Cía.

012244 —C— 20. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja de los señores S. Barbe y Cía. contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 42, de Ferreyra a San Nicolás P. despachada el día 15/5/1920 y,

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 241 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 25/5/1920 a las 1.15 h.,

Que el Art. 295 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

~~~~~~

Ministerio de Hacienda

~~~~~~

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904
Vencimiento 1 Abril 1917
$ 12 50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

12.50 No 2.283 — $ 6,25 No 2.247

Vencimiento 1 Junio 1914
$ 1.25 Nº 11.664
Vencimiento 1 Diciembre 1916
$ 1.25 Nº 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911
Vencimiento 1 Enero 1913
$ Oro Sellado 2.25
Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913
$ Oro Sellado 2.25
Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917
$ Oro Sellado 2.25
Números 112 795/804, 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.078, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917
$ Oro Sellado 2.25
Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/42

Vencimiento 1 Julio 1914
$ Oro Sellado 2.25
Número 644.132

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909
Vencimiento 1 Septiembre 1913
$ Oro Sellado 2.50
Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917
$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.444/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528, 67.018/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.544, 68.001/2, 68.900, 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73 521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 81.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87.454, 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90.231, 90.233, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91 573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.339/40, 182 828/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.358/62, 195.505/8, 209.365/9, 212.887/8, 215.391/3, 219.431/4, 223.687/91, 230.261/85, 239.025, 242,632/40.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60, 68.263/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69 870, 70 172/81, 70.445/7, 70.544/5, 70.624/33, 70 976/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.944, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.481, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.581, 79.815/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.208, 84.252
84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.421/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86 972, 89 .58/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91 660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92.341/53, 92.412/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110.200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9, 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34.535, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.839, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.55[illegible] 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.[illegible], 41.307,

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 32.300, 32.029, 32.383, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3, 33.271, 33.275/6, 33.293, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.920, 34.064, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126, 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 783, 831, 917, 1.148, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.
Carlos Bazo
Secretario Gerente

v. 29 Diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

~~~~~~

PRODUCIDO DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	285 20
« marcas	«	288 —
« subscripción y venta	«	3 30
	$	576 50

AVISOS

SUSCRIPTORES

Se previene a los señores suscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración, Bolivar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos [illegible] de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de Boletines, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 8º Suplemento al cuaderno Nº 2 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 3 (6ª edición)

~~~~~~

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1906)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. Idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

~~~~~~

Convocatorias á Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

~~~~~~

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible] se denegará el pedido de aprobación de [illegible]

Convocatorias Anteriores

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1920, a las 14,30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos)
El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.
— El Secretario.
E 1º dicbre. 4153 v-22 dicbre.

CIUDAD DE QUEQUEN
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de tres Directores por dos años, para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Guiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro Iturralde, Presidente.
E 2 dicbre. 4169-v-22 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Diciembre de 1920, a las 16.30 en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio 1919—1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las Acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1920. — El Directorio.
E 4 diciembre 4181 v-22 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso 11), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16,30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Reforma y agregados a los estatutos, en los artículos 2 y 17.
3º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Luis Tirasso, señor Alberto Siboldi, señor Holger Christensen y señor Alejandro Suárez, elección por un año en reemplazo del miembro titular que renunció, señor Ingeniero Carlos Newbery, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Emilio R. Vicchi, señor Santiago C. Marengo y señor Ingeniero Carlos Del Bono y elección por un año en reemplazo del señor Juan C. De Gregorio que pasó a titular.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. muy affmo. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario. — Luis Tirasso (hijo) Vicepresidente 1º.
E 4 diciem. 4183 v-22 diciem.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 17, en su local, calle Avenida de Mayo 702, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Modificación de estatutos.
b) Reintegración del Directorio.

El Administrador General.
E 6 dicbre. 4192-v-23 dicbre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 del corriente, a la hora 14,30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Prórroga del término de la Sociedad.
3º Modificación del quórum a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio.
4º Otras reformas a los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 14 al 16 del corriente, ambos inclusive, de la hora 13 a la 14.45.
Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.
E 7 dicbre. 4194-v-22 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN

Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18 y 30, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar la donación de los terrenos que ocupa con su línea férrea el F. C. del Estado, en el Establecimiento «La Lucila».
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.
Eugenio Alemán, Presidente.
E 9 dicbre. 4211-v-30 dicbre.

REFINERIA ARGENTINA de ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1920, a las 18, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de un Director.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.
E 9 dicbre. 4215-v-28 dicbre.

«MATA GRANDE» Cía. Lda.

Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de Directores y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio.
E 9 dicbre. 4213-v-27 dicbre.

MULAK—AIKE
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1920, a las 14 (2 p. m.), en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: — Ruégase a los señores accionistas depositar sus Acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Por el Directorio: John Frazer, Vicepresidente.
E 9 dicbre. 4212-v-27 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN

LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplente; de un Director titular por el período de un año por fallecimiento del doctor Luis Peluffo, y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.
Eugenio Alemán, Presidente.
E 9 dicbre. 4210-v-30 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 455 U. T. 5815 Avenida

Convocatoria

A los señores socios:
De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Diciembre, en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual y Balance general.
2º Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Manuel Bravo, Agustín Carbone, Carlos T. Favaro, Fernando Parodi y Juan R. Vilá; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del Art. 14 de los Estatutos, y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva. (Art. 18).
3º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance según el Art. 11 del Reglamento Interno.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.
E 10 dicbre. 4228-v-28 dicbre.

Sociedad Anónima
RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 29 de Diciembre próximo, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.
E 10 dicbre. 4234-v-28 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 28 de Diciembre corriente, a las 6 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 10 dicbre. 4232-v-28 dicbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, y de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a los menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires Diciembre 9 de 1920. — El Directorio.
E-10 dicbre. 4230 v-28 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 29 de Diciembre, a las 16.30 (4.30 p. m.) Art. 44 de los Estatutos.
La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a 1920, e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de cuentas. (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencia

1º Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2º Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente.
E-10 dicbre. 4229 v-28 diciembre

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria» convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 27 de diciembre de 1920 a las horas 17 y media, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de septiembre de 1920.
2º Remuneración de servicios.
3º Elección anual del síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación del acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Presidente.
E 11 dicbre. 4244 v-27 diciembre

J. SOULAS ET FILS

de curtiembres y lavaderos de lanas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 del corriente a las 16 horas, en su local calle San Martín 113 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.
E 11 dicbre. 4245 v-29 diciembre

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fábrica de Aceites Vegetales
Sarmiento 3121 al 49

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 5 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años, en sustitución de los señores Ovidio F. Carpinacci y Miguel Bonfanti hijo que cesan por sorteo; y del Síndico que termina su mandato.
3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38º de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920. — Miguel Bonfanti, Presidente. — Ovidio F. Carpinacci, Secretario.
E 13 dicbre. 4238-v-30 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de algunos Artículos del Estatuto.
2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos, para celebrar esta Asamblea, se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital, como mínimum.
El Directorio.
E 14 diciembre Nº 4255 v-30 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA

GANADERA NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, de la Patagonia, en Ríos Gallegos (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holmden, que renunció.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio
E 14 diciembre Nº 4254 v-30 diciembre

«LAS ALAMEDAS»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se convoca; a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco Barroetaveña, Maipú 234, Ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los que terminan su período.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El secretario.
E 14 diciem. 4252 v-31 diciem.

«LA FRANCO BELGA»

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 5 de Enero de 1921

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Enero de 1921 en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 267, a las 11 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º) Liquidación anticipada de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920. — El Directorio.
E-14 dicbre. 4263 v-5 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 29 de Diciembre próximo a las 17 horas en el Salon de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem Nº 324 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Revaluación de los bienes de la sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la caja de la sociedad San Martín 66 hasta el 24 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1920. — El Directorio.
E-14 dicbre. 4262 v-29 diciembre

NILSSEN, OLSEN, SUNDT Y CIA.

S. A. (Exportación de Lana)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1921 a las 11.30 a. m., en el local de la Sociedad calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
6º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los salientes.
4º Nombrar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
E 16 dicbre. 4276-v-7 enero.

CLUB FRANCES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local Social, calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día:

1º Autorizar a la Comisión Directiva a realizar las operaciones financieras y a ejecutar las obras que comporta la adquisición del nuevo local del Club.
2º Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta: en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes. — La Comisión Directiva.

E 17 diciem. 4296 v-28 diciem.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

A la Asamblea Extraordinaria.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día cinco de Enero de 1921, a las quince horas en el local de la Sociedad calle Rivadavia 1379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reconsideración de la Reforma de Estatutos recientemente sancionada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920.

N. B. — Art. 37 de los Estatutos Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Director Gerente.

E 17 diciem. 4294 v-5 enero.

LA CAMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea anual a los señores socios de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina que se celebrará en el local de la Cámara calle Bartolomé Mitre 455 (altos), de esta Capital el día cuatro de Enero de 1921, a las 16, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Pasar lista.
2o Lectura del Acta de la última reunión mensual.
3o Lectura del Acta de la última Asamblea anual.
4o Informe del Directorio.
5o Informe del Tesorero.
6o Informe de las Comisiones.
7o Informe de las Comisiones Especiales.
8o Asuntos pendientes.
9o Reforma de los Estatutos.
10o Asuntos Nuevos.
11o Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, y tres Directores.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920.

El Secretario Honorario.

E 17 diciem. 4291 v-4 enero.

CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL

De acuerdo con el Artículo 70 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 347, 6º piso, escritorio Nº 616, el día 30 de Diciembre de 1920 a las 20 y 1/2, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. — Aprobación de la Memoria, Balance e informe de la Comisión R. de Cuentas correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º. — Nombramiento de tres socios que forman la Comisión Revisadora.
3º. — Nombramiento de los miembros de la Comisión Directiva para los puestos que hubieran vacado.
4º. — Renuncia del Presidente señor Carlos Lavarello.
5º. — Seguro de Accidentes del Trabajo.

6º. — Designación de ... bros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920 — El Directorio.

E 20 diciembre 4310 v-22 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 18.

CASA DE GALICIA

Moreno 1332

U. T. 1422 Libertad Buenos Aires

Convocatoria

Art. 62. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, necesita tener el socio «seis meses de efectividad» y no adeudar ninguna cuota mensual a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo

De acuerdo con el Art. 57 del Reglamento, se convoca a los señores socios que se encuentren en las condiciones prescriptas por el artículo que encabeza la presente, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 31 del mes en curso, a las 21, con la siguiente,

Orden del día:

1o Lecturas de actas de asambleas anteriores.
2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919-1920.
3o Aprobación del presupuesto y cálculo de recursos para el Ejercicio 1920-1921.
4o Autorización a la Junta Directiva para becar a los consocios señores José Vales y Eulogio Fernández.
5o Nombramiento de Socios de Mérito.
6o Autorización para aumentar la cuota.
7o Autorización a la Junta Directiva para introducir las reformas que considere necesarias para adaptar el edificio social a las necesidades de la sociedad y siempre que lo permitan los fondos sociales.
8o Elección de Vice-Presidente 1o por un año, en reemplazo del señor Francisco Puga, que renunció; de Vice-Presidente 2o por tres años, en reemplazo del señor Leopoldo Ozores, que cesa por terminación del período reglamentario; de ocho vocales por tres años para integrar la Junta Directiva, en reemplazo de los señores A. C. González, Francisco Moreiras, doctor Antonio R. de Fraga, Manuel Otero, Alvaro Villalaín Etelvino González, Francisco Vaamonde, Pedro Fraga, que componen la tercera parte que por sorteo les tocó cesar, de cuatro vocales suplentes por tres años de tres miembros de la Comisión Fiscal, de ocho vocales por el período reglamentario, en reemplazo de los señores E. Cara, N. Couto, M. Torres, A. Gómez Brage, J. A. Vázquez, Ignacio Ares de Parga, Manuel Loureiro, y D. Ernesto Vázquez, que renunciaron.

José Barrio, Presidente. — R. Prada, Secretario General.

Nota: — Conforme al párrafo final del artículo 61 en esta Asamblea no podrá tratarse ningún otro asunto que el mencionado en la orden del día.

Otra: — Las tarjetas de entrada al local de la Asamblea podrán ser retiradas de la Secretaría de la Sociedad hasta el día anterior al designado para la Asamblea. No se entregará ninguna tarjeta sin la previa presentación del recibo correspondien-

1920. — El Presidente.

E 22 dicbre. 4323-v-24 dicbre.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asamblea General Ordinaria

Lunes 27 a las 22 horas. (10 de la noche).

Camarada:

Nos es grato invitarlo a concurrir a la asamblea que tendrá lugar el día «Lunes 27 de Diciembre a las 22 con la siguiente:

Orden del día:

1o Informe de la comisión pro reforma de estatutos sobre reconsideración del acta de la asamblea del 1o de Septiembre.
2o Reforma introducida por la comisión de estatutos para su aprobación.
3o Proyecto de sección abastecimiento y locación de servicio.
4o Asuntos varios.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario estar al corriente de pago y presentar el Carnet con la estampilla del mes. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — La Comisión Directiva.

E 22 diciem. 4333 v. 23 diciem.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las diez y siete y treinta en su local del Palacio de Justicia Séptimo piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
2o Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El secretario.

E 22 diciem. 4329 v. 28 diciem.

«LA CRIOLLA»

Sociedad Anónima Rural e Industrial

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2o Remuneración a fijarse al Síndico.
3o Elección de tres Directores titulares y un suplente.
4o Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Directorio.

E 22 diciem. 4324 v-11 enero

de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados. —Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01705

Compañía Unida de Irrigación del Chubut (Gaiman, Chubut)

Sociedad Anónima, Limitada, Cooperativa

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de 20 de Julio de 1912.

Capital Social........	$ c/l	3.000.000 —
» Inicial	» »	1.200 000 —
» Realizado.....	» »	865.812 74

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Mayo de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Obras de Irrigación	390579 70
Deudores Varios en Cuenta Corriente	232444 82
Propiedades	41412 50
Gastos de Instalación.......	23082 24
» Generales ..	4133 80
Herramienta, Muebles y Útiles	3257 34
Conservación Canales........	1523 80
Gestiones Judiciales.........	979 36
Caja en Existencia	390 79
Cuenta en Suspenso..	133 74
Obligaciones a Cobrar......	3477 50
	1301540 09

PASIVO	$ m/n
Acciones Integradas	820950 —
» no Integradas	44862 74
Donación Compañía Mercantil Chubut	7000 —
Obligaciones a pagar	14647 24
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	231714 87
Acreedores en Cuenta Especial...............................	64681 27
Intereses............................	2006 17
Impuesto de agua..	11460 45
Multas e Infracciones.......	15
Fondo de previsión	17221 03
Utilidades en Suspenso.....	51101 16
Ganancias y Pérdidas	35820 10
	1301540 09

Gaiman, (Chubut) Agosto 15 de 1920.

Elias Owen, presidente. — Hugh Griffith, secretario. — D. Yal Jones, contador. Vo Bo: James N. Rowlands. — R. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires; 9 de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E. 21 Dic. Nº 4300 — v. 23 Dic

01473

La Aseguradora Ganadera

Compañía de Seguros Generales de Ganado

Florida 126 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero 1919.

Capital autorizado: $ m/n 1.000.000 —
» subscripto: » » 200 000 —
» realizado: » » 200.000 —

Balance Trimestral correspondiente al 30 de junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	160328 63
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	13733 31
Mobiliario y material	20195 95
Diversos deudores	24474 02
Gastos de Organización a amortizar	25152 21
Gastos de explotación	13794 77
Siniestros	27624 34
Cuentas de orden	82559 81
	367863 67

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y realizado	200000 —
Reservas	36622 27
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	35100 87
Cuentas de orden	24490 30
Cuenta de explotación	71650 23
	367863 67

Carlos S. Vitón, presidente.— A Sánchez Borja, gerente.— Samuel Terrero, tesorero — Julio C. Diehl, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, **Jefe.**

E 21 dicbre Nº 4318 v.23 dicbre

01619

Galicia y Rio de la Plata

Compañía de Seguros

Cangalio 301

Autorizada por el P. E. el 30 de Mayo de 1920

Opera en seguros contra incendio y reaseguros marítimos

Capital autorizado.......... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.......... » » 1.000.000 —
» realizado.......... » » 500.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1910

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria realizada el 14 de Agosto de 1920

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		600000 —
Caja		8548 57
Bancos:		
Banco Español	52767 70	
» Galicia	15248 98	
» » (Cust.)	26160 —	
» » (P. fijo)	205562 70	
» Nación	3598 31	
« Provincia	775 72	304113 41
Propiedades Inmuebles:		
Blanco Encalada 1440	10390 89	
Cangallo 301/11	329773 48	
Corrientes 970/4	207154 93	547319 30
Títulos de Renta		—
Valores Diversos		—
Préstamos hipotecarios		252600 —
Préstamos sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		2486 50
Deudores por premios		19277 01
Compañías reaseguradoras		2068 88
Deudores varios		26 421 95
Intereses y alquileres vencidos		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden		27500 —
		1820285 62

PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas legales		40149 05
Reservas técnicas:		
Sección incendio	242251 14	
« marítima	166459 92	408711 06
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión		5000 —
Siniestros pendientes:		
Sección incendio	$ 10000 —	
» marítima	16262 88	26262 88
Sucursales y agencias		2841 18
Dividendos pendientes		2838 75
Acreedores varios		116815 60
Cuentas de orden		27500 —
Compañías Reaseguradoras		52666 10
Ganancias y Pérdidas		137500 —
		1820285 62

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

Antonio Casanegra, presidente.—Adolfo F. Calzetta, gerente.—L. D. Calvinh contador.—Vº Bº: Fº García Olano, síndico

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1910

DEBE	$ m/n
Sección Incendio:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	66726 50
Siniestros pendientes	10000 —
Reaseguros cedidos	203270 29
Anulaciones	34498 63
Reserva de riesgos en curso	242251 14
Gastos de explotación	79807 43
Impuestos y contribuciones	7667 94
Saldo que pasa a la cuenta de Administración	77268 02
Sección Marítima:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	54614 75
Siniestros pendientes	16262 88
Reaseguros cedidos	16389 61
Anulaciones	9982 —
Reserva de riesgos en curso	166459 92
Gastos de explotación	20661 72
Impuestos y contribuciones	1250 —
Administración:	
Gastos generales	8207 61
Impuestos y contribuciones	—
Amortizaciones	—
Créditos incobrables	105 —
Otros quebrantos	
Redescuentos de intereses	—
Saldo de la Sección Marítima	34569 95
Saldo de utilidades	137500 —
	1187593 89

HABER	
Sección Incendio:	
Primas del ejercicio	456038 81
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	23200 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	242251 14
Intereses	—
Sección Marítima:	
Primas del ejercicio	75229 72
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	13081 11
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	162640 10
Intereses	—
Saldo que pasa a Administración	34669 95
Administración:	
Saldo del ejercicio anterior	4411 02
Saldo transferido de la sección Incendio	77268 02
Intereses y alquileres	76643 52
Otras utilidades	22160 —
	1187593 89

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

Antonio Casanegra, presidente. — Adolfo F. Calzetta, gerente.—L. D. Calvinho, contador—Vº Bº: F. García Olano, síndico

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 22 Dic. Nº 4332 -V. 22 Dic.

01766

Anglo Mexican Petroleum Company Limited

País de origen: Inglaterra
Sucursal: Buenos Aires

Domicilio: Reconquista N.º 46

Fecha de autorización 10 de Septiembre de 1914

Capital de la Compañía... £ 2.000.000

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance General de las operaciones practicadas en el país hasta Junio 30 de 1920.

ACTIVO	$ m/n.
Caja en efectivo y Bancos	62528 90
Existencias	2312627 95
Varios deudores	1060788 57
Obligaciones a cobrar	60621 28
Gastos adelantados	2428 55
	3498795 25

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	252022 65
Sucursal Montevideo	21720 01
Casa Matriz	3725052 59
	3998795 25

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920
p.p. Anglo Mexican Petroleum, Co. Ltd.
J. Hunter Brown, gerente.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 22 Dic. Nº 4327—V. 22 Dic.

01665

JÚPITER

Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Ramo en que opera: Vida

Capital autorizado....... $ 500.000 —
» suscrito....... » 110.500 —
» realizado ... » 65.550 —

Balance trimestral al 31 de Julio de 1920.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	44950 —
Caja y Bancos	12814 44
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	33180 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre Pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	5657 57
Mobiliario y material	7050 92
Diversos deudores	14764 09
Comisiones Descontadas — Sección Vida	2384 85
Gastos de organización a amortizar	25545 03
Gastos de explotación	2960 35
Siniestros	10000 —
Cuentas de orden	45000 —
	204307 30

(sigue)

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	110500 —
Reservas	9561 12
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	33379 12
Cuentas de orden	45000 —
Cuenta explotación: (premios, intereses, etc)	4565 95
Ganancias y Pérdidas	1298 11
	204307 30

Fco. Sagasti, presidente.—Hugo Stunz, secretario. — E. L. Badino, director-gerente. — O. E. Manrique, contador.—Santiago Pigreti, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 21 Dic. Nº 4210 - V. 23 Dic

01439

Sun Insurance Office

Compañía de Seguros, Fundada en 1710

País de origen: Inglaterra

Domicilio calle San Martín 121—Buenos Aires.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 1º de Abril de 1898.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo 20 de Noviembre de 1899.

Ramos que explota: Incendio.

CAPITAL	Autorizado	£ 2.500.000 —
	Subscripto	» 2.400.000 —
	Realizado	» 430.000 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

2do Balance de Saldos trimestral al 30 de junio de 1920

DEBE	pesos oro	pesos c/l
Caja Conversión (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Casa Matriz		
Caja		1211 07
Banco de Boston		23497 12
» Británico		16716 —
Propiedades Inmuebles		
Edificios calle San Martín 121 / 125		570000 —
Títulos de Renta y Valores Varios		
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores		
Obligaciones a Cobrar		
Mobiliario y Material		
Diversos Deudores		
Gastos de organización	4301 94	18448 02
Cuentas de orden		
	4301 94	929872 21
HABER $ m/n.		
Casa Matriz	4207 61	(0)0688 53
» » (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		18311 50
Diversos Acreedores	94 33	1872 18
Cuentas de orden		
	4301 94	929872 21

Buenos Aires, 29 de Julio de 1920.

H. Truzzell, gerente

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al trimestre desde el 1º de Abril de 1920 hasta el 30 de Junio 1920

DEBE	pesos oro	pesos c/l
Corretajes y Comisiones	1573 97	9971 92
Siniestros	745 64	19775 04
Gastos Generales		26525 78
Seguros Locales Pasivos		565 —
	2419 61	56837 74
HABER		
Primas	10357 36	51054 72
Patentes y Sellos	885 81	4152 99
Corretajes s/ reaseguros Locales Pasivo		100 50
	11243 17	55308 21

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matríz.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1920.

H. Truzzell, gerente.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 22 Dic. Nº 4326—V. 22 Dic.

01434

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos

(Domicilio: Río Gallegos)

Balance General al 31 de Marzo de 1920

Presentado y aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 5 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Caja	875 60
Combustible	18451 20
Consumidores	9315 70
Edificios e Inmuebles	43809 30
Herramientas	400 —
Lubrificante	2087 66
Maquinaría	82511 14
Materiales	17628 69
Medidores	16113 04
Muebles y Utiles	7228 50
Postación y Red Urbana	36691 57
Repuestos para Motores	8252 10
Seguros (a vencer)	482 —
Taller	3779 91
	247124 41
PASIVO	
Banco Anglo Sud Americano Ltdo	44165 82
Capital	120000 —
Depósitos	6382 —
Dividendos	1170 —
Fondo de Depreciación	43141 32
Fondo de Reserva	5426 91
Obligaciones a Pagar	4576 78
	229812 83
Ganancia Líquida	17311 58
	247124 41

Eugenio Fernández, presidente. — H. J. Elbourne, contador.—M. Loewenthal, síndico

MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE			$ m/n
Gastos Generales			6363 96
Herramientas			260 98
Intereses y Descuentos			3537 87
Repuestos para Motores			1562 47
Seguros			1308 39
Sueldos			23911 52
Fondo de Depreciación			
Castigos:			
Edificios e Inmuebles	5 % s/ 43.809 30	$ 2190 46	
Maquinaria	7 1/2 % s/ 82.511 14	» 6188 32	
Medidores	10 % s/ 16113 04	» 1611 30	
Muebles y Utiles	10 % s/ 7228 50	» 722 85	
Postación	5 % s/ 36691 57	» 1834 58	
Taller	10 % s/ 3779 91	» 377 99	12925 50
			56165 69
Ganancia Líquida			17311 58
			73477 27
HABER			
1920, 31 Marzo:			
Por instalaciones			245 95
» materiales			3471 53
» consumo			66390 47
» reparaciones			3369 32
			73477 27

Eugenio Fernández, presidente.—H. J. Elbourne, contador.—M. Loewenthal, síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 22 Dic. Nº 4320—V. 22 Dic.

01721

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre No. 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado	$.	5.000.000 — o/s
» subscripto	»	4.000.000 — »
» realizado	»	4.000.000 — »

Balance Mensual de comprobación de Saldos al 30 de Abril de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	7813350 77	10618382 47
Carros y animales		654027 23
Caña		1060662 77
Explotaciones varias		29223 92
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		3858453 25
Inventario de productos		12302570 99
Sueldos, gastos generales e intereses	16 78	112345 85
Caja		35695 36
Cambios	10569306 32	
	19382763 87	28701361 84
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	257934 78	
Fondo de amortización	2681333 10	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	1982736 —	
Varios deudores y acreedores, Saldo	8221045 79	4680006 55
Ganancias y pérdidas	1239717 20	
Cambios		24021355 29
	19382763 87	28701361 84

Buenos Aires, Abril 30 de 1920

Compañía Azucarera Tucumana. — Ernesto Pasman, presidente. — Guillermo Altgett, secretario. — Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre. Nº 4298-v-28 dicbre

01752

Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transportes

Balcarce 298

Autorizada el día 22 de Abril de 1913.

Capital autorizado	$ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado	» » 2.500.000 —

20.000 Acciones serie A. B. y 5.000 serie C.

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1920

DEBE	$ m/n
Caja	47302 65
Banco de Londres	30632 35
» de la Nación	58595 22
» Anglo Sud Americano	29551 60
» Italia	37258 84
The London River Plate Bank — London	182292 89
The London City And Midland Bank — London	16838 48
Acciones Cooperativa Telefónica	3375 —
Cooperativa Telefónica — Bonos Capital	2100 —
Títulos Banco Francés	6000 —
Propiedades en la Capital	2959703 47
» » el Interior	629682 31
Tropas de Carros	91548 24
Muebles y Utiles	119945 23
Deudores Varios	596166 66
Gastos Emisión Debentures	14134 43
Gastos Generales	545367 09
	5370694 46

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de Reserva	211909 50
» » Subsidios	117360 45
Seguros Contra Accidentes	42629 10
Dividendos Ejercicio 1916/19	2456 —
Acreedores Varios	465047 65
Acarreo, Depósitos y Comisiones	863028 37
Ganancias y Pérdidas: Saldo Ejercicio 1919	22808 85
	5370694 46

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920.

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. — Angel Ambrosetti, tesorero. — Vº Bº: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 22 Dic. Nº 4325—V. 22 Dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
100 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 8.610-L-920, llámase a licitación para el desagotamiento de pozos en las dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 15.30

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86326—L—920, llámase a licitación para la provisión de 18.000 kilos de sebo, 5.000 kilos de soda cáustica y 3.000 kilos de resina con destino a la elaboración de jabón en el Hospital Muñiz. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72038—L—920, llámase a licitacion para la provisión de leche a los Hospitales y otras dependencias de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública, durante el primer semestre del año, 1921. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a la hora 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76738—A—920, llámase a licitación para la provisión de palas y horquillas con destino a la Adm. de Limpieza. — Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14, para la provisión de artículos de tapicería, confección y pasamanería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Secretario.

v-28 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72817/D/920, llámase a licitación para la enajenación de 5000 cajones de kerosene vacíos con sus respectivas latas. Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. (Av. de Mayo 525. primer piso izq.) — Buenos Aires. Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87012/L/920, llámase a licitación para la provisión de materiales para el alumbrado público eléctrico (pescantes y grampas). Tendrá lugar el día 27 del actual, a la hora 14.15. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525. primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86526—L—920, llámase a licitacción para la provisión de artículos de ferretería, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-23 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 63497—D—920, llámase a licitación para la provisión de enchufes y caños, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14, la provisión de azulejos y pintura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14,20, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Lacar de Nazca a Avenida San Martín.

de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario

v-22 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-25 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán con las

formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.
v 18 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sanatorio Nacional de Tuberculosos.
«SANTA MARIA»
Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación para la provisión de:
470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos, diarios.
Para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 27, de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El director interino.
v-27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 24 de Enero de 1921, a las 14 30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.
v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11.30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12 para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 18 enero

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de 1.000 (mil) litros de leche y 3 (tres) kilos de manteca, diarios, durante el año 1921, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tenrá lugar en este establecimiento, el día 4 del próximo mes de Enero, a las 13.30 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
El Director interino.
v-4 enero

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:
1º Carne vacuna y ovina.
2º Leche y manteca; y,
3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al cosumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.
v- 23 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.
La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.
v-28 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres
(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.
Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.
v-22 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre.
Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días, de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.
v-18 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.
Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.
v 10 enero.

Exp. 10.308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.
v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretatrio General».
v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo. Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — El Secretario General.
v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre próximo para la provisión de impresos necesarios a las escuelas de esta dependencia durante el próximo curso escolar.
Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935) — El Secretario General.
v-24 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día trece de Enero próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con destino a la Oficina de desinfección del Cuerpo Médico Escolar.
Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña Nº 935). — El Secretario General.
v-13 enero

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día once de Enero de 1921, a las once horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo por seis meses de la Farmacia del establecimiento.
Pliego de condiciones y lista de artículos, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en el local de la Farmacia — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920 — La Dirección.
v 11 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente a las quince horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Enero próximo, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 907-A.

Para los servicios de racionamiento

16.000 kilos de carne vacuna, libre de cogote y de garrón, de 1ª clase.
400 kilos de bacalao.
12.000 kilos de papas francesas, libres de brotes.
120 kilos de arroz Carolina, de 1ª. clase.
1.000 kilos de arroz Bremen, de segunda clase.
50 kilos de fariña de 1ª clase.
250 kilos de harina de maíz.
50 kilos de maíz blanco pisado.
150 kilos de trigo entero, pelado.
350 kilos de porotos salteños de 1ª clase.
15 kilos de lentejas enteras, de 1ª clase.
350 kilos de garbanzos tucumanos de 1ª clase.
350 kilos de arvejas secas, enteras, de 1ª clase.
120 kilos de aceite de oliva de 1ª clase, peso neto.
110 kilos de aceite de oliva de 2ª clase, peso neto.
5.000 kilos de repollos de 1 kilo, cada uno.
1.000 kilos de verduras frescas surtidas.
30 kilos de sal fina.
300 kilos de sal gruesa.
10 kilos de especies molidas, Ceylán.
120 kilos de tocino fresco salado.
70 kilos de azúcar R. A.
550 kilos de azúcar Tucumana de 1ª clase.
1.100 kilos de azúcar Tucumana de 2ª clase, blanca.
60 kilos de café caracolillo, en grano, tostado, de 1ª clase.
190 kilos de café Brasil, en grano, tostado, de 1ª clase.
210 kilos de yerba Cruz de Malta.
25 kilos de queso de Goya, para rayar.
10 000 litros de leche en densidad y gordura.
30 ristras de ajos, libres de brotes.
1 kilo de ají picante molido.
10 kilos de conserva de tomates en tarros de 200 gramos cada uno.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
400 kilos de batatas, libres de brotes.
210 kilos de cebollas grandes, libres de brotes, de cabeza.
62 panes de hielo cristalino
199 docenas de huevos frescos.
15.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, hachada
45.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, en trozos.
95 kilos de manteca fresca, en panes de 100 y 200 gramos.
30 kilos de pimentón dulce, de 1ª clase.
5 kilos de pimienta blanca, molida.
10 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
60 kilos de sémola de trigo, candeal.
120 litros de vinagre de vino tinto
800 kilos de jabón amarillo, en barras de 2 kilos cada una.
210 kilos de tabaco tipo alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
10 kilos de te Ceylán, libre de polvo.
30 kilos de dulce de membrillo de 1ª clase.
30 kilos de ciruelas de 1ª clase.
30 kilos de frutas secas surtidas, de 1ª clase.
25 cajas de escarbadientes Marquesinos.

Para atender los servicios de la caballeriza

1.000 kilos de pasto seco de 1ª en fardos grandes.
930 kilos de pasto verde a 30 kilos diarios.
1.500 kilos de maíz amarillo, de 1ª clase.
1.200 kilos de avena limpia, de 1ª clase.

Para los servicios de los Talleres

200 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos limpios.
200 kilos de potasa.
200 kilos de soda.
50 tarros de Brillant Belge de 1/2 litro cada uno.
200 litros de kerosene
50 litros de acaroina.
200 litros de aceite delgado, para máquina.
100 trapos para piso.
100 jabones Sapolio.
30 paquetes de azul Colman.
10 kilos de hilo acarreto, grueso.
100 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas eléctricas de filamento metálico ,de 32 bujías
75 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 100 bujías.
6 docenas de platos hondos enlozados.
6 docenas de platos playos enlozados.
24 frascos de 1 litro de tinta común.
6 frascos de 1 litro de tinta carmín.
2 gruesas de lápices Faber, bicolor.
1 gruesa de lápices Fab... azules
36 cajas de plumas Perry. 341.
36 cajas de plumas Leonard. 516.
12 cajas de plumas Leonard. 505.
24 lápices de tinta.
6 almohadillas de tinta para sellos.
6 raspadores Roger.
10.000 sobres comerciales.
10 libros copiadores, tamaño oficio, de 500 hojas cada uno.
10 resmas de papel Romaní. liso, de 1a clase.
12 plumeros grandes.
6 cepillos para lustrar pisos.
5 kilos de cera virgen.
2 docenas de tenedores de metal blanco.
2 docenas de cuchillos de metal blanco.
2 docenas de cucharas de metal blanco.
2 docenas de cuchillos de postre de metal blanco.
4 docenas de vasos de vidrio para agua.
2 docenas de cucharitas para café metal blanco.
6 ensaladeras enlozadas.
6 fuentes grandes enlozadas.
6 jarras enlozadas de 2 litros cada una.
5 docenas de servilletas de algodón
5 docenas de repasadores de algodón.
4 docenas de suecos del No 40 al 45.
2 bisagras de 005 por 0025. con tornillos.
1 cerradura gancho de arrimas. para puerta de 010 por 002.
25 pitones de hierro abierto de 0010 de diámetro.
1 vidrio de 045 por 035.
1 vidrio doble, transparente, de 046 por 071.
10 kilos de azul ultramar, especial.
40 kilos de tiza en polvo para blanqueo.
2 litros de bleck de hulla
2 latas de aguarrás.
3 rasquetas para pintor, de 007 por 020.
6 pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda para pintura.
800 litros nafta.
200 hojas de papel de lija No 3.
100 hojas de papel de lija No 2
9 tablas pino tea de metros 3,56 de largo por 0050 de espesor y 030 ancho cada una con un total de 9.66 metros cuadrados.
2 kilos de clavos de 0075.
1 tabla de pino spruce de 3 metros de largo por 0025, sin nudos.
4 metros de tejido de alambre estañado No 12, de 1 metro de ancho
500 gramos de clavos con cabeza de 0025.
500 gramos de tachuelas No 6
12 cabos de masas de 6 kilos cada una.
12 cabos de picos.
12 lápices de carpintero.
6 metros de 6 varillas sin resortes.
2 kilos de piolín de algodón para albañiles.
1 metro cuadrado de gualambú de metros 0025.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 055 gramos aproximadamente el metro cuadrado diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje: 075 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

Para el Boletín Oficial:

20.000 kilos en bobinas de 087

Para el Boletín Judicial:

10.000 kilos en bobinas de 133 1/2.

Para ambos Boletines:

70 litros de kerosene.
8 litros de aguarrás.
8 lápices azules.
7 pinceles planos de 2 ".
12 pinceles planos de 1 y 1/2".
50 litros de aceite Valvoline.
12 kilos de hilo acarreto, para la correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto para atar composición.
230 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
1 caja de tiza blanca.
20 kilos de trapos grandes, especiales.
40 kilos de trapos comunes.
10 cajas para tipo mayúsculas.

10 cajas para tipos minúsculas.

Para la farmacia:

25 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar blanca, B. A.
5 kilos de ácido oxálico cristalizado.
5 kilos de talco de venecia, de 1a clase.
5 kilos de magnesia calcinada pesada. C. E.
1 kilo de extracto de flúido polígola.
10 kilos de creolina.
1 kilo de coaltar lavado de hulla.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
500 gramos de etiol.
500 gramos de nitrato de potasio.
100 gramos de guayacol líquido.
25 gramos de guayacol cristalizado
10 litros de formol.
5 litros de bencina.
10 litros de éter sulfúrico.
12 botellas de agua oxigenada.
10 frascos de solución de adrenalina 1 o/oo P. D.
12 piezas de gasa hidrófila
100 metros de lienzo para vendas.
10 paquetes de cajas de viruta
5 termómetros clínicos.
5 docenas de cepillos para dientes.
5 docenas de alfileres de seguridad
5 cajas de sellos Tigre No 1.
100 de cada uno frascos para despacho de 30, 60, 100, 200 y 300 gramos.
300 botellas de 1.000 gramos cada una.

Para atender los servicios del lavadero:

3.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, en tortas.
12 paquetes de azul.
400 kilos de jabón.
40 kilos de potasa.
40 kilos de soda.
15 pares de zuecos del No 40 al 45.

Para atender los servicios de la fideería:

7.000 kilos de harina.
1.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, en trozos pequeños.

Para atender los servicios de la panadería:

40.000 kilos de harina
10.000 kilos de leña de quebracho colorado, para panadería.

C. R. Turdera, secretario.

v-22 diciembre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Enero y Febrero próximos de los artículos de uso y consumo detallados a continuación.

ALMACEN

140 kilos azúcar Tucumana de primera.
60 kilos azúcar R. A.
30 kilos arróz imitación glacé.
20 kilos garbanzos chilenos.
6 kilos de te Ceylán.
2 kilos de te No 500.
18 tarros de petits pois.
18 tarros pimientos morrones.
18 tarros champiñones.
6 kilos de conserva de tomate en arroz de un kilo.
4 kilos arvejas partidas.
60 kilos de aceite de oliva Buitoni. Sasso o similar.
30 kilos aceite cocina de primera.
4 kilos queso de Goya.
8 kilos queso Reggiano.
4 kilos anchoas en salmuera en latas de dos kilos.
12 tarros de duraznos Noel.
8 kilos aceitunas en salmuera «El Bombero»,
6 kilos yerba T. L.
400 litros (dos cascos) de vino Mendoza, Toro o similar.
60 trapos para piso, buena clase.
30 botellas de lavandina sin envase.
6 kilos almidón Remy.
4 tarros de atún en aceite.
4 tarros salmón en aceite.
4 tarros langostinos Morton.
4 tarros langostas .
18 cápsulas de azafrán.
12 botellas de vino seco
24 frascos de alcaparras.

CARNE, PESCADO, AVES Y HUEVOS.

700 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera, clasificada entre cuadril, nalga y falda.
120 kilos de lomo de ternera.
90 kilos de pescado fresco a elección.
30 kilos de cerdo a elección.
6 kilos de tocino salado, (panceta)
8 lenguas de vaca.
120 docenas de huevos frescos.
60 pollos sanos, y gordos, vivos.
20 kilos grasa de vaca en rama.

PAN, HARINA Y FACTURA

700 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 kilos de harina de primera.
30 kilos factura de primera.

COMBUSTIBLE

12.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, puesta en la carbonera.

LECHE

600 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.

PAPAS, VERDURAS Y FRUTAS

600 kilos de papas francesas de primera.
180 atados de acelga.
500 porros
500 zanahorias
500 nabos.
120 atados de perejil.
600 lechugas o escarolas.
100 zapallitos.
300 tomates.
300 ajíes.
8 zapallos de angola.
100 alcauciles.
50 atados de rábanos.
30 kilos de chauchas.
30 kilos de arvejas.
30 atados de espárragos.
400 repollos.
6 ristras de ajos.
120 kilos de cebollas.
1000 piezas de frutas de estación como duraznos, ciruela, damascos etcétera, de buena clase.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

150 blusas.
10 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
10 cortinas de baño.
30 camisas de plancha
200 camisas
200 calzoncillos.
200 camisas de color.
50 colchas blancas.
30 cuellos.
100 delantales blancos y azules.
200 fundas.
200 pañuelos de mano.
10 manteles.
50 guardapolvos.
50 pantalones.
200 pares de medias.
400 repasadores.
50 servilletas.
200 sábanas.
200 toallas de mano
50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 23 del corriente a las quince y cuarto y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con él Decreto de 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-23 diciembre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se detallan, durante los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo de 1921:

Carne

8.000 kilos de carne de vacuno de 1a calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Pan

10.000 kilos de pan de 1a calidad en pancitos de 80 gramos.

Lechería

8.000 litros de leche de vaca, pura, en condiciones de gordura y densidad reglamentarias.
18 kilos de manteca fresca de vaca

Lavado

24.000 piezas de ropa más o menos lavada y estirada.

Mercado

5.000 kilos verdura fresca surtida.
6.000 kilos papas grandes, libres de brotes y marchitos.

Almacén

1.200 kilos azúcar Tucumana de 2a.
150 kilos azúcar R. A.
250 kilos arvejas.
250 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
250 kilos garbanzos.
250 kilos lentejas.
200 kilos trigo pelado.
700 kilos arroz Bremen, entero y limpio.
100 kilos arroz Carolina de 1a
200 kilos harina de garbanzos.
200 kilos harina de avena.
200 kilos harina de arveja.
200 kilos harina de maíz.
200 kilos sémola de 1a.
150 kilos maíz pisado.
100 kilos harina de trigo 00.
120 kilos aceite de oliva de 2a.
80 kilos aceite Bau o Bocanegra.
270 kilos yerba Flor de Lys o similar.
180 kilos café Brasil, legítimo de segunda.
50 kilos café Puerto Rico o caracolillo legítimo.
1 kilo hongos.
2 kilos te Ceylán.
10 kilos conserva de tomate, 1a.
500 kilos sal gruesa de Cádiz.
10 kilos sal fina.
1/2 kilo canela molida.
5 kilos pimentón dulce.
15 kilos tocino fresco salado.
20 kilos queso Goya, para rallar.
1/2 kilo pimienta molida.
1.000 kilos fideos amarillos de 1a, surtidos.
20 tarros salmón Pinck.
30 latas 1/4 sardinas en aceite. buenas
20 latas langosta, buena calidad.
50 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.

30 kilos ciruelas.
10 kilos pasas de uva.
12 hojas cola de pescado.
20 litros vinagre de vino.

Ferretería

300 kilos acaroina.
300 kilos jabón amarillo.
5 docenas escobas de 5 hilos.
3 docenas panes de Sapolio.
2 cucharones enlozados.
6 pares de zuecos de los Nros. 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
50 lámparas eléctricas de 50 bujías, filamento metálico, est. Edison.
50 lámparas eléctricas 1/2 wat. 100 bujías filamento metálico, est. Edison.
24 lámparas eléctricas 1/2 wat. 200 bujías filamento metálico, est. Edison.
24 frascos líquido para limpiar metales.
12 felpudos de coco de 0,80 x 1,50.
6 felpudos de hierro de 0,72 x 1,20.
24 copas de vidrio cortado.
1 máquina sierra para ingletar cuadros, buena clase.
16 escuadras reforzadas de 0,23 centímetros de largo.
16 serruchos marca Estandar.
16 serruchos costilla.
16 serruchos de punta, buena clase, largo 0,30.
16 sierras de vuelta con armazón.
16 tenazas para carpintero, medianas, marca Media Luna.
16 destornilladores reforzados marca Goldemberg, largo 0,25 centímetros.
16 cepillos ovalados completos, con hierros, León doble.
16 garlopines completos, con hierros, León doble.
16 garlopas medianas, completas, con hierros, León doble.
16 martillos N° 25.
16 gramiles dobles.
16 formones chaflanados, ancho 0,05 con marca León doble.
16 compases para carpintero, con graduador.
16 punzones de acero para embutir clavos sin cabeza.
16 prensas de mano para carpintero, hierro, N° 8.
24 pinceles para cola, buena clase.
24 metros con resorte.
24 lápices marca «Cañón», grandes.
20 kilos cola francesa.
1 piedra de afilar con armazón, completa, diámetro 0,46.
10 Paquetes punta Paris de 4 pulgadas.
10 Paquetes punta París de cada una de las siguientes medidas: de 3 pulgadas, 2 pulgadas, 2 1/2 pulgadas 1 y 1/2 pulgadas y 1 pulgadas.

Maderas

20 tablas N° 7, pino blanco grueso 0.026 x 0,30 x 4 metros.
20 tablas N° 7, pino blanco grueso 0.020 x 0.30 x 4 metros.
1 Tablón pino blanco N° 5, largo 5.50, ancho 0,30 grueso 0.050.

Mercería y vestuario

1.000 metros género para sábanas y fundas lienzo o uso doméstico de 1.30 de ancho.
30 metros género turco para sábanas de baño, de 1.40 de ancho.
40 metros género impermeable para cama con tela de ambos lados y de doble ancho.
1.000 pañuelos de algodón.
50 kilos algodón para tejer medias N° 12 en conos de un kilo devanados.
3 docenas carreteles de hilo 500 yardas de cada color. Blanco y negro y de cada número 20 y 40.
500 yardas de cada color, blanco y negro y de cada número 20 y 40.
3 gruesas de botones de hueso para cada una de las siguientes prendas: camisas, calzoncillo, pantalón, blusa y guardapolvos.
100 metros cinta de hilera negra.
100 metros cinta de hilera blanca.
2 tijeras de acero tamaño mediano, buena calidad.
2 docenas ovillos algodón para zurcir, negro.
1 docena ovillo algodón para zurcir blanco.

Librería

20 talonarios de 100 hojas de 20 líneas tapa cartulina, para recibos según muestra en Secretaría.
1 libro para servicio médico de diagnóstico y tratamiento, de 200 hojas.
1 libro para servicio médico de tallas y pesos, 300 páginas, muestra en Secretaría.
1 libro recetario de 500 hojas, muestra en Secretaría.
1 libro registro de menores, 500 hojas, muestra en Secretaría.
6 libros rayados de 200 hojas c/u.
30 blocks papel carta rayado.
20 blocks papel carta para máquina con membrete, buena clase.
6 cajas plumas Perry N° 341.
4 cajas plumas Leonard 516.
6 frascos tinta Stephen de 1 litro.
2 frascos tinta carmín, 1/2 litro.
6 gomas para borrar lápiz, buena calidad.
12 gomas para borrar de máquina buena calidad.
2 libros copiadores papel japonés 200 hojas.
12 registradores Contador carta.
20 anotadores rayados para borrador.
2 gruesas alfileres surtidos.
20 blocks de recibos con duplicado según muestra en Secretaría.
2 gruesas lápices Faber N° 2.
6 lápices de dos colores, azul y rojo.
3 esponjeros.
10 hojas papel secante color gris.
10 hojas papel secante gris cortado para secadores.
1/2 resma papel de música apaisado de 10 pautas.
30 métodos solfeos Eslava completos.
1 método de flauta.
1 método de clarinete Lefebre completo.
1 método de pistón Gatti.
1 método de bombardín.
1 método de bajo en fa.
2 cajas cañas para clarinetes, buena clase marca Europea.
1 caja caña para requinto, buena clase marca Europea.
8 parches para tambor, batidores.
4 parches para tambor, bordoneros.
200 cuadernos cuadro mayor.
100 cuadernos cuadro chico.
100 cuadernos rayados.
200 cuadernos doble raya.
50 anotadores rayados.
20 blocks 100 hojas papel dibujo (barrilete blanco).
15 borradores pizarrón.
40 tinteros de loza para bancos.
30 pliegos papel secante.
100 cuadernos caligrafía Appleton N° 2.
100 textos «Nuestro libro», por Outon.
100 textos «Nuestra tierra».
1 colección de carteles de lectura «El Nene».

Farmacia

50 gramos de Euquinina.
5 kilos glicerina a 30° Bommé.
6 ampollas cloruro de etilo Bengue.
10 kilos azufre en polvo.
250 gramos alcanfor en panes.
25 gramos sulfato de quinina.
1 kilo magnesia Erba en frasco.
1/2 kilo clorhidrofosfato de cal puro.
1/2 docena de jabones tinkal.
5 kilos sulfato de magnesia.
250 gramos extracto flúido de Poligala Virgínica.
1 kilo goma en polvo Erba.
10 litros alcohol a 95° en 2 tambores.
1/2 kilo subnitrato bismuto Poulenc en frascos de 1/4 kilo.
1 kilo de bálsamo tranquilo Merk o Schering.
50 gramos timol cristalizado.
1 kilo flores de tilo.
1 litro aceite ricino.
10 gramos diodina.
50 gramos sulfoguayacolato de potasa.
10 gramos criogenina.
1/2 kilo benzoato de sodio.
1 portatubos de ensayo para 12 tubos.
1 portabureta con círculo para filtro.
1 bureta de Morh de 50 cc con llave.
1/2 kilo manzanilla.
5 kilos algodón hidrófilo en rollo, paquetes de 1/2 kilo.
3 bombas para pulverizador N° 6 a dos bombas.
2 litros formol puro.
5 docenas de vendas cambray 5 por 5.
5 docenas de vendas cambray 10 por 5.
1 termocauterio Paquelin.
1 aspirador de Poteur.

(Artículos para dentista)

1 contrangulo W S para pieza de mano N° 7.
24 piedras montadas para pieza de mano.
24 piedras montadas para ángulo.
2 cajitas de discos para pulir.
2 cajitas de tiras para pulir.
24 discos carborundum.
1 esterilizador para instrumentos dentales.
6 atacadores de amalgama.
1 separador dental Yvory.
2 jeringas hipodérmicas dentales Parke Davis.

Materiales de zapatería

75 kilos suela de primera calidad gruesa marca 5 P.
8 kilos descarne fino de segunda calidad.
6 badanas negras regulares.
10 metros brin N. A. doble ancho 1ª calidad.
10 metros box calf de primera grueso.
6 paquetes clavos imitación de cada uno de los números 12, 13, 14, 15 y 16.
10 paquetes semillas de cada uno de los Nos. 9, 10, 11 y 12.
3 kilos clavos de taco N° 20.
2 kilos clavos de taco N° 23.
2 kilos cola para zapatero.
1 kilo polvo de jabón, para zapatero.
1 docena hilo lustre marrón N° 20.
1 docena hilo lustre negro N° 20.
2 docenas hilo lustre negro N° 22.
2 docenas hilo lustre marrón N° 22.
25 pliegos papel lija N° 0 marca Ruby color marrón.
5000 ojalillos lisos negros de tamaño regular.
1 galón de 2 litros de aceite para máquina.
25 gruesas de cordones negros de cerda de 0,80 de largo de primera calidad.
1/2 docena cepillos de cerda buena calidad grandes para sacar lustre.
2 docenas cepillos para dar betún.
100 kilos betún de primera calidad.
2 pares de hormas tipo norteamericano para varón con chapa, de 5 de ancho de c/u de los Nos. 28 al 37 inclusive.
1 docena trinchetas marca «Martillo».
1 destornillador grande.
1 tijera grande.
4 pinzas chicas.
2 chairas piedra esmeril.
2 limas de 12 pulgadas.
6 martillos de zapatero para clavar.
1 martillo grande para machacar suela.
3 lisas.
2 fierros de enfranque.
2 lamparitas para zapatero.
1 fierro cuatro pies para remachar clavos.
1 pieza de repuesto para máquina de poner ganchos.
900 pares de botines de box calf de 1ª, con tiras atrás a la inglesa reforzado con una tirita por dentro, con contrafuerte, plantilla, taco, relleno gambrellón y puntera de suela nada de cartón, suela gruesa y de 1ª: las tapas firmes, arriba clavadas con una hilera de clavos y la suela bien clavadas, tipo de horma norteamericana, distribuídos en la siguiente forma:
10 pares del N° 43.
15 pares de c/u de los Nos 42 y 28.
30 pares de c/u de los Nos: 41, 40, 37.
40 pares del N° 29.
50 pares del N° 39.
60 pares del N° 38.
70 pares del N° 36.
90 pares del N° 35.
80 pares de c/u de los Nos. 30 y 31.
100 pares de c/u de los Nos. 32, 33 y 34.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día jueves 23 del corriente mes a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, muestras, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920. — Víctor Delfino.

v-23 diciembre

Instituto Nacional de Ciegos
Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Enero y Febrero de 1921, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

250 kilogramos azúcar molida.
80 kilogramos aceite cocina.
30 kilogramos aceite de oliva.
60 kilogramos arroz Glacé.
4 docenas betún Masson.
20 kilogramos conserva de tomates.
60 kilogramos café caracolillo.
30 kilogramos café mezcla
90 kilogramos dulce de membrillo.
90 kilogramos dulce de batata.
60 kilogramos garbanzos Saucos.
60 kilogramos harina de maíz.
80 kilogramos jabón amarillo
8 docenas jabón Sunglint.
8 kilogramos jalea de membrillo.
15 kilogramos lentejas francesas
40 kilogramos porotos de manteca.
1 kilogramo pimienta blanca.
2 kilogramos pimentón colorado
15 kilogramos queso de Goya
40 kilogramos sal gruesa.
15 kilogramos sal fina.
20 kilogramos soda para pisos.
4 docenas Sapolios.
2 kilogramos te Ceylán.
8 docenas trapos para pisos.
140 litros vino Dussaud.
540 litros vino Mendoza.
30 litros vinagre de vino.

Combustible

8.000 kilogramos de leña de quebracho colorado, hachada, en trozos de 20 centímetros.

Leche y manteca

1.800 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
6 kilogramos manteca fresca.

Carne, grasa y pescado

1.200 kilogramos carne de vaca, entre cuadril nalga y falda.
60 kilogramos carne de lomo.
60 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otra factura.
60 kilogramos pescado fresco.
30 pollos vivos
30 kilogramos tocino salado, panceta.

Pan y harina

1.400 kilogramos pan de primera en pancitos de 80 gramos.
100 kilogramos harina de primera.

Verdura, fruta y huevos

60 kilogramos arvejas.
60 kilogramos chauchas.
120 kilogramos cebollas
360 plantas espinacas.
100 docenas de huevos.
3.500 piezas frutas de estación.
60 docenas fruta especial.
720 plantas lechugas.
1.800 kilogramos papas.
180 piezas repollos.
720 piezas tomates.

Lavado, planchado y zurcido de ropa

40 blusas.
150 camisas.
150 calzones.
100 camisetas.
100 calzoncillos.
450 sábanas.
250 toallas.
60 corpiños.
100 colchas.
70 guardapolvos.
60 sábanas de baño.
250 servilletas.
150 repasadores.
150 enaguas.
200 fundas.
20 manteles.
150 pares de medias.
50 pañuelos.
50 trajes.
100 delantales.
50 delantales de cocina.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
30 piezas varias.
50 frazadas de lana.
50 frazadas de algodón.
30 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 21 del corriente a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Comisionado.

v-21 diciembre.

Instituto Nacional de Niñas Sordo-mudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Enero Febrero Marzo y Abril próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

COMBUSTIBLES

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.

COMESTIBLES Y ARTICULOS DE ALMACEN

2 tambores alcohol de quemar.
1 tambor alcohol rectificado.
500 kilos azúcar tucumana.
500 kilos azúcar Ref. en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario.
500 kilos arroz Carolina 0 0 0 0 0 de primera.
500 kilos arroz Glacé.
8 kilos achicoria Planteur.
10 kilos almidón Remy.
8 kilos almidón Colman.
3 kilos aceitunas «manzanilla»,
24 cajas azafrán.
80 kilos aceite «Ottone».
2 kilos ají molido.
3 kilos bórax.
2 kilos bicarbonato.
45 kilos café «Brasileño», en grano, tostado, de 1ª.
30 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ª.
35 kilos café «Brasil» en grano, tostado, de 1ª.
10 kilos conserva tomate de 1ª.
2 kilos canela Ceylán.
80 kilos dulce membrillo «Noel».
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Gr. y Black y Gosswell.
60 kilos arvejas.
100 kilos fariña de 1ª.
500 kilos fideos de sémola.
100 kilos garbanzos Sauco.
150 kilos harina de maíz de 1ª. fina.
2 kilos hongos secos, italianos.
1 docena paquete chuño Brown.
200 a hielo.
50 cajas jalea membrillo «Noel».
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos nueces chilenas.
2 docenas nueces moscadas.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pimentón dulce.
10 docenas escarbadientes marquesinos.
10 kilos pasas.
4 docenas puré Gigilo.
400 kilos maíz pisado de 1ª.
2 latas kerosene.
20 kilos queso «Goya».
10 kilos queso «Reggiano»,
200 kilos queso «fresco».
200 kilos sal gruesa Cádiz.
60 kilos sal fina.
100 kilos sémola de 1ª.
100 kilos trigo de 1ª.
10 latas te Néctar.
12 latas te Quaker.
2 gruesas fósforos.
450 litros vino tinto Mendoza.
4 litros vino tinto Dussaud.
30 litros vino seco.
10 litros vinagre Lonit.
50 paquetes velas Victoria.
6 tubos vainillas.
5 kilos sal nitro.
10 kilos orejones.
10 docenas velitas «Bancalari»,

ARTICULOS DE LIMPIEZA

10 docenas agua Jané.
10 cajas Bufanol.
20 cajas brillantina Belga.
4 cajas tarritos Brasso.
400 kilos jabón amarillo Campana.
12 paquetes jabón inglés Sunglits.
12 paquetes jabón pulidor Silex.
5 docenas ladrillos ingleses.
16 docenas sapolio Morgan, tapa azul.
10 docenas trapos piso.
5 docenas estropajos.
6 docenas escobas 5 hilos.
5 docenas cepillos de piso y de mano, cerda negra.
1 docena cepillos para filtro.
2 cepillos para migas.
70 kilos papel higiénico blanco
25 kilos papel higiénico en rollos.
6 filtros sueltos, 3x14 y 12x12.
12 docenas escobas especiales.
6 plumeros techo, sin cabo.
2 docenas cepillos para mesa.
2 felpudos 150x1

CARNES, PESCADOS, AVES Y HUEVOS

500 kilogramos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne cordero, carnero, cerdo, ternera, o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.
150 pollos vivos.
200 docenas huevos frescos.

VERDURAS

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio. y perejil
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 R. ajos.
60 R. cebollas blancas y grandes.
250 docenas fruta de 1ª de estación.
1.000 piezas fruta surtida.

PAPAS Y BATATAS

3.000 kilos papas de 1ª, especial limpias.
3.000 kilos batata de 1ª especial, limpias.

LECHE Y MANTECA

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

PAN Y HARINA

3.000 kilogramos de pan de 1ª. en panes de 100 gramos cada uno.
300 kilogramos de harina de 1ª.

LAVADO

1.500 docenas de piezas de ropa lavada.

CALZADO

36 pares de botas colegiales boxcallf cosidas Nos 30 al 38.
3 docenas cajas pomada marca Cobra.

ROPERIA

1 docena peines.
1/2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
3 piezas liencillo crudo.
100 colchas blancas de 2x160.
1 docena frazadas de lana.
40 metros uso doméstico para sábanas.
3 docenas camisetas grandes, medianas y chicas.
3 docenas medias largas, negras, francesas.
3 docenas servilletas hilo y algodón s/muestra.
100 metros cotín según muestra.
100 metros coco según muestra.

ARREGLO DE CAMAS Y

COLCHONES

Reformar 50 colchones y 50 almohadas.
Reformar 50 elásticos de cama fierro.
200 chapas numeradas para cama.

MATERIALES Y UTILES PARA TALLERES

1 docena carreteles hilo colores rosa celeste y punzó (4 de cada color).
8 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr.
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
5 docenas hilo bordar blanco.
5 docenas hilo bordar punzó.
24 ovillos algodón zurcir blanco.
24 ovillos algodón zurcir negro.
3 docenas dedales, dif. tamaño.
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
150 paquetes agujas para máquinas Singer N 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «*Obispo*».
4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
40 metros brín para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1/2 argentina con sol.
1 canasto para ropa, grande con tapa.
25 metros brín blanco.
2 piezas cambrai blanco fino.
25 metros zarga azul.
30 gruesas botones nacar dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberti.
1 pieza percalina gris.
1 pieza cotonado gris s/muestra.
6 tarros cemento.
6 cajas garfios «La sin igual».
1 litro tinta Rueda.
6 litros aceite p. máquina Singer
6 cepillos para uñas.
1 kilo cola en cáscaras.
1 pincel Nº 9.
Afilar cuchillos y tijeras.
3 piezas Nº 1610—y para máquina 18 x 2.
2 metros hule para mesa.
100 metros género para fundas de máquinas.
1 kilo alambre fino, muy fino y regular.
2 gruesas cálices para claveles.
2 fierros cortadores en 2 tamaños para helechos capilares.
12 pliegos de papel de seda verde.
1 metro tela seda para helechos.
2 docenas frasquitos de 30 gramos c/u., a elegir los colores.
15 paquetes tubos de género para lilas, crema y verde.
3 planchuelas goma para amoldar.
6 gruesas hojas hiedra.
20 metros de tallos de cauchon para rosas.
2 metros mesalina algodón.
100 gramos algodón en rama.
2 gruesas hojas para rosas.
1/2 litro esencia banana.
1 gruesa hojas jazmín del cabo.
100 gramos polvo esmeralda.
1 kilo rafia.
1/2 docena armazones alambre diftamaños y modelos.
6 hojas cartón grueso y regular.
1 docena carpetitas en punto de marca, diferentes modelos con su dibujo e hilos correspondientes.
1/2 docena de agujas de marcar.
4 hojas canavá plateado (papel).
4 pliegos cartulina de hilo.
12 carreteles hilo, colores: Blanco, rosa y celeste, y naranjado.
1 bastidor almohadilla.
1 bastidor de varillas 0.80 x 0.60 ancho.
2 bastidores de tambor.
3 metros cretona de 0,85 ancho.
1 metro bayeta roja de 1,20 ancho.
2 banquitos porta-almohadillas de 3 pies.
2 docenas de agarradores de cuero
25 metros uso doméstico para tabla de planchar.

BAZAR Y FERRETERIA

12 teteras de 12 tazas enlozadas blancas, forma jarra.
1 tetera de 12 tazas de metal niquelado.
12 fuentes hondas de loza piedra grandes.
2 fuentes hondas de loza 30 centímetros.
12 fuentes playas de loza 30 centímetros.
5 docenas tazas de loza piedra grandes.
5 docenas de platos de loza piedra hondos.
5 docenas de platos de loza piedra playos.
8 cucharones metal blanco.
2 docenas cucharas «Germania», B. X. X. X.
2 docenas tenedores «Germania», B. X. X. X.
4 docenas cuchillos de una pieza, marca Solingen.
4 docenas cucharitas Germania, B. X. X. X.
2 cucharones grandes, fierro batido.
2 espumaderas grandes, fierro batido.
3 espumaderas grandes enlozadas blancas.
2 cuchillos grandes de cocina.
12 tasas loza piedra sin oreja, para desayunar.
12 vasos de vidrio de 1/2 litro cada uno.
7 soperas blancas de 4 L. c/u.
1 sopera blanca de 1 y 1/2.
1 ensaladera.
1 docena de copas de agua.
1 1/2 docenas jarras vidrio de 2 litros,
1 1/2 docenas saleros dobles de metal.
4 docenas cuchillos de postre 1 pieza, Solingen.
120 jarritos enlozados blancos de 5 centímetros cada uno.
2 pavitas de 2 litros cada una.
2 tachos enlozados grandes.
2 ollas enlozadas, marrón, de 50 litros cada una.
1 colador enlozado para tallarines.
1 olla enlozada 10 litros.
1 colador enlozado grande, para caldo,
1 pava enlozada grande,
1 máquina rayar queso.
2 asaderas fierro batido 80 x40.
2 docenas planchas a elegir la marca.
1 brasero grande.
1 sartén fierro batido grande.
1 cafetera para 12 tazas, enlozada.
2 azucareras metal.
1 cafetera metal 6 tazas.
1 tetera metal, 6 tazas.
1 embudo enlozado.
1 calentador.
1 jarrita enlozada 1 litro.
1 jarrita enlozada 3 litros.
2 docenas candeleros enlozados.
1 tamisador.
1 tacho fierro batido grande.
2 trinchantes fierro batido.
1 pala mango largo.
2 cierra puertas.
1/2 docena cerraduras para armario.
1 docena velas para filtro Bekerfield.
1 docena hormiguicida Calavera.
50 kilos portland.
5 kilos minio.
5 kilos negro humo.
5 kilos pintura en polvo, amarilla.
1 pincel para blanqueo.
2 pinceles Nº 14 redondos.
50 kilos pintura para alto, blanca.
50 kilos cal de Córdoba.
1 lata aguarrás.
1 lata nafta.
12 canillas bronce.
50 metros caño fierro para agua.
2 litros barniz extranjero.
1 lata aceite linaza cocido.
5 litros ácido muriático.
3 kilos estaño.
3 metros cúbicos arena gruesa.
3 metros cúbicos arena fina.
2 metros ladrillo en polvo.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
6 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
10 lámparas 50 bujías, 220 volts F. M. J
30 lámparas 32 bujías, 220 volts idem.
15 lámparas 25 bujías, 220 volts idem.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon».
5 lámparas M. W. 100 bujías, 220 volts.

5 lámparas M. W. 200 bujías, 220 volts.
4 lámparas M. W, 400 bujías 220 volts.
12 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1,5 m-m.
100 metros cordón 1/5 m-m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
10 tirantes 5 x 4 pino tea.
5 tirantes 3 x 3 pino tea.
6 tablas 1 x 6 pino tea machimbrado.
4 chapas de cinc 9 pies.
2 paquetes clavos 3 y 4 pulgadas cabeza de plomo.
1/2 kilo tachuelas.
1 paquete tornillos 4 pulgadas.
25 chapas acero estampado Victoria.
20 metros goma de regar (20 centímetros).
1 guadaña.
1 rollo de alambre de 2 líneas recocido.
12 velas para filtro «Bekerfeld».
12 tarros «Hormiguicida».

LIBRERIA

4 cajas plumas Nos. 341 y 516.
1 caja plumas Soennecken surtidas.
50 blocks de cartas comercio.
15 kilos papel de blocks, rayado liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
24 cuadernos tapas duras Nros. 160 y 170.
50 pliegos papel calco.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní, rayado.
25 cuadernillos papel Romaní, liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco para copiador.
25 hojas papel secante rosa.
1 docena cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas (distintos tamaños).
2 frascos tinta china.
100 pliegos papel de tela de colores.
12 talonarios recibos s/m.
24 talonarios vales.
200 tarjetas (dif. tamaños).
1 registro No 45,662.
500 sobres.
1 tarro gelatina para hectógrafo.
5 pliegos papel transparente para copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cajas tiza blanca.
1 caja tiza colores.
6 litros tinta negra.
1 litro tinta azul de copiar.
1 litro tinta carmín.
6 tampones Comtabor.
1 litro goma.
50 libretas tipo Jude No 1580 y 1575.
50 libretas ... Repúblic...
1 caja plumas ... Per y N-27
1 frasco tinta azul para hectógrafo
1 frasco tinta azul para sello.
6 borradores.
2 Eureka.
25 hojas papel secante para copiador.
25 hojas papel blanco secante para tablas.
2 gomas de borrar de escribir.
1 ... goma ... Faber.
1 ... goma de lápiz.
1 docena lápices Faber.
1 docena reglas.
1 ... tinta ...
1 docena lápices de color.
2 libros talonarios impresos para apuntar ... Nos 319 15.
6 ... impresos para ajuste de la ...
4 Nos. impresos grandes y chicos para ... y reporo.
100 pliegos papel de seda (de colores diferentes).

FARMACIA

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 0.05.
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe Tolú.
1/2 litro linimento Stock.
1/2 linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1000 pastillas de formalina.
1 frasco cianuro.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Diciembre a las horas 16 en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designa la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días martes, jueves y sábado de 9 a 11. — La Dirección.

v-22 diciembre.

Ministerio de Marina

Bases de licitación para las obras de defensa, contención y relleno de la Escuela Naval de Aviación en Punta Chica F. C. C. A.

Art. 1o Hasta el día 17 de Enero de 1921 a las 16 horas, se recibirá en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de las obras de defensa y contención del terreno destinado a la Escuela Naval de Aviación, del relleno con refoulier del mismo y de la construcción de 100 m. l. de muro de Atraque.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan consistiendo por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construir se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División Ingeniería Civil, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la misma.

Art. 3. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m/n.).

A la propuesta se entregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Material del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento (1 o/o) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito a 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro de plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o.

Art. 6o Los trabajos se comenzarán dentro de la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Se los terminará dentro del plazo que indique el Contratista en su propuesta. Por cada semana de retardo en la terminación la Empresa abonará una multa de $ 500 m/n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo en cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra.

En cada pago se descontará el 10 o/o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará cuando se hallen totalmente terminadas y la recepción definitiva a los seis meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución de los depósitos de garantía a que se refieren los Artículos 5 y 7 tendrán lugar cuando se halla realizado la recepción definitiva de la total de las obras.

Art. 10o. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los Artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v- 17 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón No 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Arturo Lausse, Subdirector.

v-31 diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Sub-secretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero próximo inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12. —Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Sub-secretario.

v- 5 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de 80 toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formuladas al efecto y que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, y en la Seccional Las Conchas, en el Tigre F. C. C. A.

Fíjase el día 15 del mes de Enero de 1921, a horas 15, para la apertura de las propuestas, en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Félix Bafano, Director General.

v-15 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero próximo, a las 15, para la provisión de 100 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 10 enero.

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Geñi, secretario.

v- 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Geñi, secretario.

v- 8 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (19) diecinueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Na-

ción Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal d Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) una por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Feliciano en Paso Medina, Departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.100 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3, Patent, 540 kilogramos soga manila de 12,7 m.m., 300 kilogramos soga manila de 6,35 m.m., 75 kilogramos piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kilogramos hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra Tucumán).

Datos a la Dirección General: de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General, de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta máquinas de escribir de 80, 120 y 180 espacios.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente a las casas del ramo en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y la apertura de propuesta se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 29 de Enero próximo a las 15 horas. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.

v- 29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 29 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9,30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex capataz de la Dirección General de Puentes y Caminos, don José Simonetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado, ante la Secretaría de la citada Repartición, a responder de los cargos que en su carácter de tal le han sido formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E 11 dicbre. S. p.p. v-22 dicbre.
($ 16 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Do[illegible] Alvarado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 357 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de semillas de papas que le fueran facilitadas por intermedio del Departamento de Agricultura en calidad de préstamo, con más la de $ 22 m/n. por reposición de las fojas debidas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-21 diciembre S/A p. v-3 enero.
($ 16 m/n.)

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Martina Urrest de Ibarra, por sí y sus hijos menores Doña María Martina y Don Jorge Teófilo Ibarra y por sí Doña Esperanza Ibarra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Escolástico Ibarra. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María María Vallejos de Cavenago y por sí Doña Sofía Matilde Cavenago, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Santiago Florencio Cavenago. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Adela Sosa de Green por sí y su hijo menor Don Ricardo Green, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Guillermo Green. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Florinda Ferrini de Porchia por sí y sus hijas menores Doña Petra Fortunata y Doña Santos Flora Porchia y por sí Doña Teresa Luisa María Porchia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Juan Porchia. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Casquino de Molina por sí y sus hijos menores Da. Elodia del Carmen, Don Alfredo y Da. Mercedes Dora Molina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ferrocarril del Estado, Don José María Molina. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 29 de diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Trinidad Fascio de Quintana por sí y sus hijos menores Don Wenceslao, Don Adolfo, Da. Azucena y Don Raúl Quintana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del Ex-Administrador de Rentas Nacionales de Jujuy, Don Adolfo Quintana. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.

v- 29 de diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Serafina Achaval en representación de la menor Emilia Quevedo y por sí Don Pedro P. Quevedo, en su carácter de hijos naturales, del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Fortunato Quevedo — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Luisa D'Amico de Bellini, en su carácter de viuda del ex-Auxiliar Principal del Ministerio de Obras Públicas, Don Antonio Bellini. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ramón Giménez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires Diciembre 15 de 1920 — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Lucía Noguera de Gómez, por sí y sus hijos menores Don Benjamín Antonio, Don Cipriano Alberto y Don Gumercindo Apolinario Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, Don Remigio Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosario Rojas de Martínez, en su carácter de viuda del ex-empleado del Arsenal de Marina, Don José Carlos Martínez. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Azucena Rodríguez de Villegas, por sí y su hijo menor Don Daniel Belisario Villegas y en su propio derecho Doña María Alcira Villegas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante Principal de la Comisión del Plata Superior, Don Salomón Villegas. — Buenos Aires Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Vicenta González de López y en su propio derecho las señoritas Florencia y Ascensión López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, Don Gregorio López. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920 — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Ercilla Barboza de Salas, por sí y sus hijos menores Don Daniel, Don Raúl Guillermo y Don Oscar Vicente Salas en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Francisco Vicente Salas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Amparo Piñero de Racedo, por sí y sus hijos menores Don Pedro Aníbal, Doña Nélida Haydée y Doña María Nerea Racedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Hospital Militar, Don Emilio Racedo Escobar.— Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920 — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa Pérez de Leiva, por sí y su hijo menor Don Juan José del Sagrado Corazón de Jesús Leiva, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital, Don José Leiva. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Manuela Arriaza de Lucchesi, por sí y su hijo menor Don Oscar Jorge Lucchesi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado Don Jorge A. Lucchesi. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Mercedes Abila de Courtheades, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Julián Courtheades. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del art. 51 de la ley 4349, Doña María Rodríguez de de la Fuente, por sí y sus hijos menores Don Luis, Don Ramón, y Doña María Esther de de la Fuente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Ramón de la Fuente. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guillerat», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Manera de Acuña», en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Acuña. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.

v-22 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Ai-

res, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Camillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.
v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bacco de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.
v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1° de 1920. — El Secretario.
v-11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.
v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.
v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.
v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.
v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.
v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.
v- 24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa Luque de Vidal Peña, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, don Manuel Vidal Peña. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920. — El Secretario.
v-23 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Galli», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.
v. 3 diciembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 3225 D, o 1708 A., o 113 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza tejida algodón vapor Pensylvania, paquete N° 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920.

Sin marca sin número, 2 pieza tejido algodón vapor Pensylvania, paquete 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 3275 D., o 1709 A., o 114 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejidos vapor H. Watch, paquete 2276 fecha de entrada 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 1947 D. o 1425 A. o 100 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 colchas, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920.

Sin marca sin número 1 paquete tejido algodón vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre, 25 1920.

Sin marca sin número, 1 paquete tejido algodón, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 3172 D. o 1672 A., ó 112 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número 2 ollas, vapor Hyacinthus paquete 2129, fecha de entrada 1920.

Sin marca sin número, 3 pieza tejido vapor Hyacinthus paquete 2129 fecha de entrada 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 3171 D. o 1671 A. o 110 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejido, vapor Frau Kulcre paquete 486, fecha de entrada 1920. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 3100 D., o 1563 A. o 98 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 64 plantas, vapor se ignora.
Sin marca sin número, 19 relojes juguetes vapor Se ignora.
Sin marca sin número, 2 relojes rotos, vapor se ignora.
Sin marca sin número, 12 Kilos hilado vapor se ignora.
Sin marca, sin número 2 muñecas, vapor se ignora.
Sin marca sin número, 13 alcancías, vapor se ignora.
Sin marca sin número, 2 Kilos agujas, vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 17 platos vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 11 aceiteras, vapor se ignora.
Sin marca sin número 3 pares chinelas vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 3 zapatillas, vapor se ignora.
Sin marca, sin número, 20 Kilos tejido algodón vapor Se ignora.
Sin marca, sin número, 2 pares botas, vapor se ignora. — El Jefe.
v 24 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por

facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E.20 diciembre 922/? -p.p. v 23 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos Sección Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Jorge Enrique Benchest para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fs. 6 y 7 de los autos seguidos por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra el nombrado Benchest por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas si no compareciere. — Paraná Diciembre 2 de 1920. — Ramón Soler secretario.

E. 17 dicbre 906 S-p. p. v- 23 dicbre

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos Sección Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Godofredo Berwardt para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 8 de los autos seguidos por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra el nombrado Berwardt por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma si no compareciere. — Paraná, Diciembre 2 de 1920 — Ramón Soler secretario.

E. 17 dicbre 908 S-p. p. v- 23 dicbre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 17 dicbre 909 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 21 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Pina o Antonio Sanchez o Ricardo Antelo (a) «El Galleguito Pina», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920: — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Airaldi», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 dic. 898 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Pérez, procesado por hurto, Jaime Gercovich, procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta, Carlos Trancuno por estafa, Humberto Romando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado con armas a la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Salvador Baquer, por hurto Atilio Indalecio Malco, por hurto, y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E 16 Dic. 899 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario

E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días; que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 901 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Arando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 903 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por: hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 905 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días o contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, citase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.

E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, citase por treinta días a Gumersindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca al este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — O. F. Figueroa, secretarios.

E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E novbre 30 No 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del present, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre días veinte y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 No 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del present, a Eduardo Bernardith, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 No 881 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E noviembre 30 Nº 882 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Saccedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E noviembre 26/20 Nº 862 s/pp v.enero 2/2

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E noviembre 26/20 Nº 863 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E noviembre 26/20 Nº 864 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E noviembre 26/20 Nº 865 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguín, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 noviembre 860 S/p p v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 noviembre 861 S/p p v 29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. Nº 845.S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.
E.-18 noviembre. 847-S/p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E.-18 noviembre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Villela, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E.-18 noviembre. 849-S.-p.p. v.23 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaría del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario
E 17 nov. Nº 846/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber percibido abogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.
E.-29 noviembre. 869.S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E-29 noviembre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E diciembre 4 Nº 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Mori y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 425 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. —Bell-Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E diciembre 4 Nº 885 ss/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Lalemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Torosa, secretario.
E diciembre 4 Nº 887 s/pp v.enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E diciembre 4 Nº 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E diciembre 4 Nº 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doncil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E diciembre 4 Nº 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Baparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E diciembre 4 Nº 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Saperi León Korn, Mariano Miguel, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este Juzgado, por los delitos de, extorsión, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos

Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
E dicbre 4 Nº 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E dicbre 4 Nº 886 s/pp v. enero 12

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:
Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-21 dicbre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente 948 F., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la goleta a motor «Colomba» naufragada en la costa a cinco millas al Noroeste aproximadamente, de Puerto Pirámides cuyas características son las siguientes:
Eslora 31,40 metros, manga 6,94 metros y puntal 2,97 número de matrícula 9862, casco de hierro, construída en Italia—Savona— el año 1891, tonelaje bruto 194.93, neto 108. 90, y que por expediente M. 10258 ha sido declarada abandonada por su propietario Juan Leoni y Cía., a favor de esta Prefectura General.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281. Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º
v-29 diciembre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q—13675 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la lancha a vapor «Sirito», a pique en las inmediaciones del Puerto Santa Ana, cuyas caracteríscas son: eslora 9,85 metros, manga 2,48 metros y puntal 1,10 metros; matrícula 22682 casco de madera, tonelaje total: 6.67; neto: 3.37, la que ha sido declarada abandonada a favor de esta Prefectura General, en merito de no haber sido puesta a flote por sus propietarios, la Compañía de Seguros La Italia.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-30 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 78782

OEGULLO

Noviembre 26 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6772.
E 21 diciembre v 27 diciembre.

Acta Nº 78724

GRENOL.

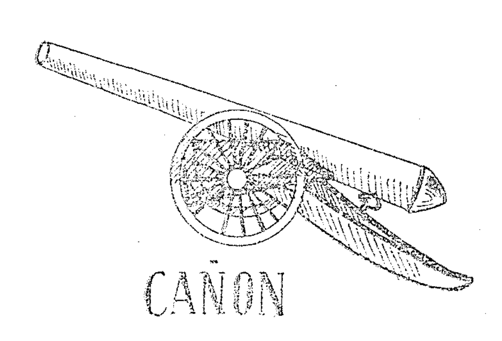
Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6746.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78979



Diciembre 4 de 1920. — Ricardo Ordoñez. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 6997.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78980



Diciembre 6 de 1920. — Víctor A. Salerno. — Para distinguir calzados en general sus componentes accesorios y artículos para zapateros de la clase 16. — Aviso Nº 6817. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78994



Diciembre 6 de 1920. — Ashworth y Compañía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso Nº 6965.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78719

TURBOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6741.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78720

CLAROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6742.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78721

AMBROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6743.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78722

BLANQUOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6744.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78723

WAVOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6745.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78725

RADOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6747.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78726

EMROL.

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6748.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78727

MOROCHOS

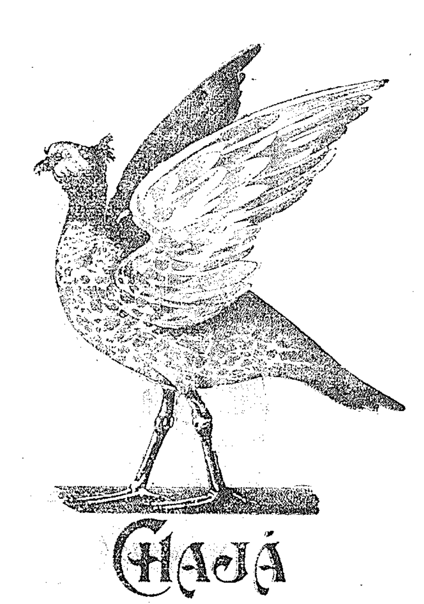
Noviembre 24 de 1920. — Atilio A. Carpinacci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6734.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78728



Noviembre 24 de 1920. — M. y B. Cabado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6779.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78729



Noviembre 24 de 1920. — Kempton y Compañía.—Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6769.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78730

EL FOMENTO INDUSTRIAL ARGENTINO

Noviembre 24 de 1920. — Federico Kade y Arturo Malmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6767.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78737



San-Tox

Noviembre 25 de 1920. — De Pree Company. — Para distinguir perfumería de toda clase y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6790.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78739

ASTRA

Noviembre 25 de 1920. — Bergerdorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6791.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78740

ASTRA

Noviembre 25 de 1920. — Bergerdorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6792.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78741



Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6796.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78742



Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6797.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78743



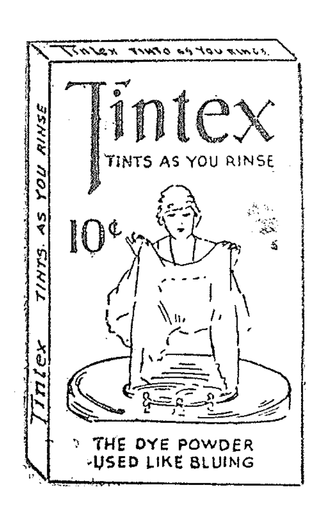
Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6798.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78744

MONFERRATO

Noviembre 25 de 1920. — Sociedad Anónima Compañía Importadora y Comercial del Plata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6795.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78746



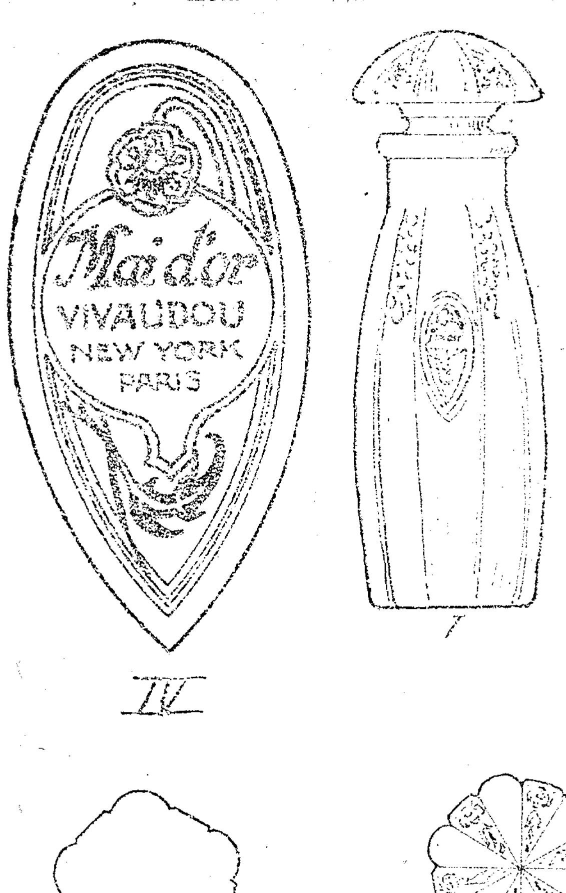
Noviembre 25 de 1920. — Lilian E. Scofield. — Para distinguir colorantes y tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6789.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78693



Noviembre 23 de 1920. — Rec- kitt y Sons Limited. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14. — Aviso N° 6505.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78696



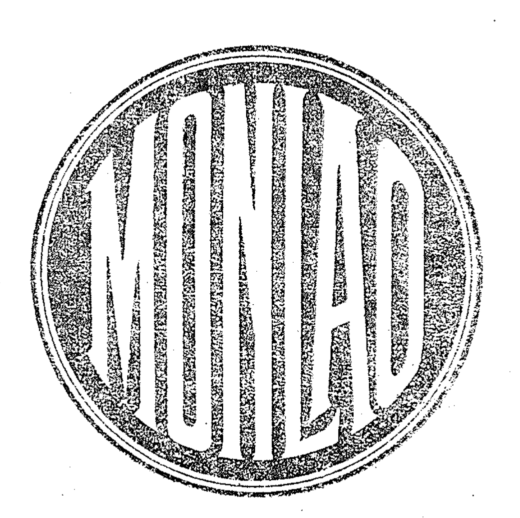
Noviembre 23 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N° 6735.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78697

DETROIT WHITE LEAD WORKS

Noviembre 23 de 1920. Sherwin-Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do-méstico, de la clase 2. — Aviso N° 6736.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78700



Noviembre 23 de 1920. — Monlao y Pérez. — Para distinguir telas y tejidos, en general; teji-dos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6709.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78702



Noviembre 23 de 1920. — Roberto Brand y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, me-tales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y plati no, de la clase 8. — Aviso N° 6731.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78704



PALA

Noviembre 23 de 1920. — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, ceste ría, de la clase 10. — Aviso N° 6607.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78706



Noviembre 23 de 1920. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6710.
1212
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78707



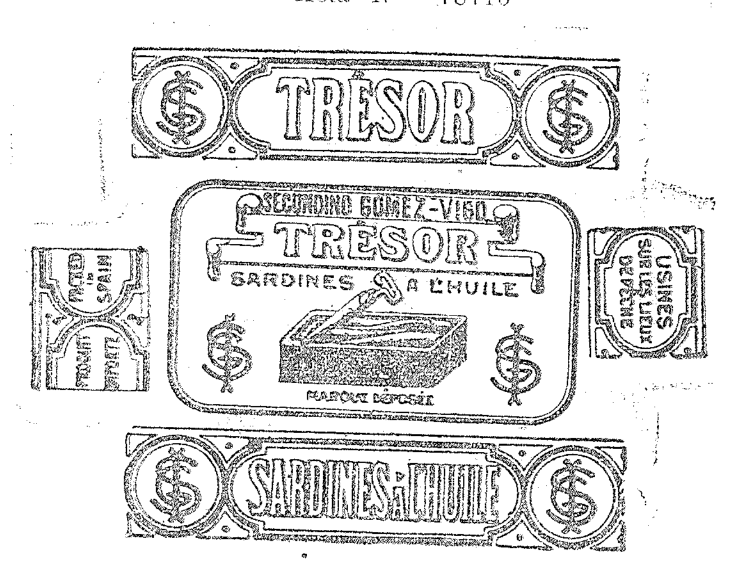
Noviembre 23 de 1920. — La borde Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicina-les, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6759.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78708



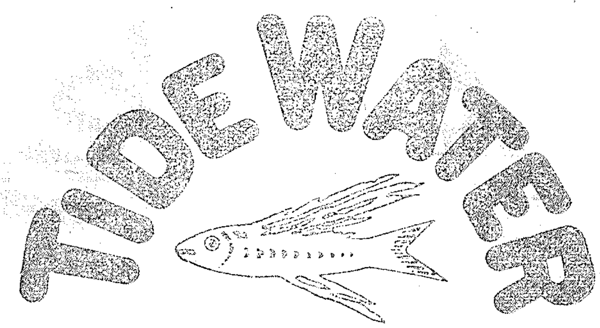
Noviembre 23 de 1920. — Enrique González García. — Para distinguir camisas, cuellos puños y pecheras, de la clase 15. — Aviso Nº 6638.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78710



Noviembre 23 de 1920. — S. Gomez Iglesias. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6636.
E-21 diciembre v-27 diciembre

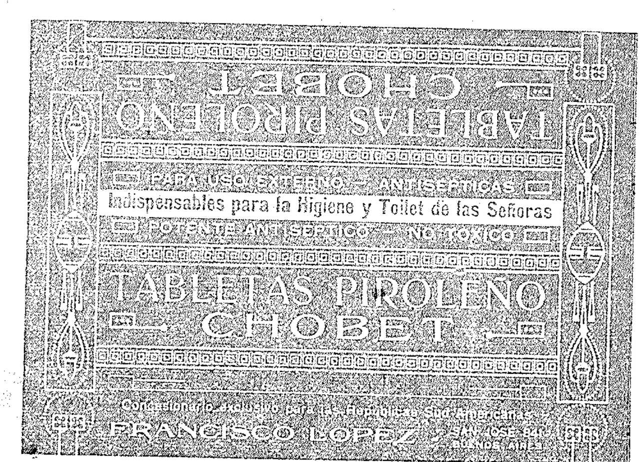
Acta Nº 78717



SUPROL

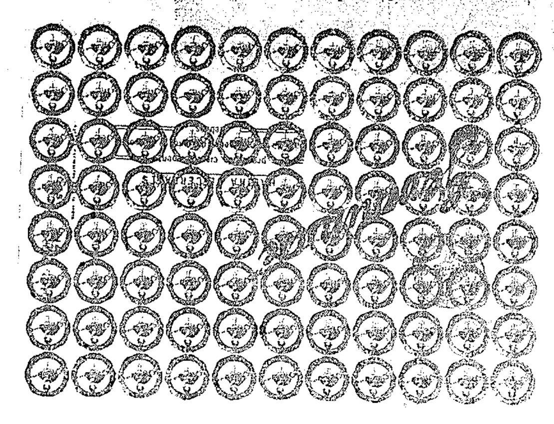
Noviembre 24 de 1920. — TideWater Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6739.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78732



Noviembre 24 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6832.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78731





Noviembre 24 de 1920. — Libertad A. Baliño. — Para distinguir harina de cereales, de la clase 22. — Aviso Nº 6768.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78733



Noviembre 24 de 1920. — Guillermo Curbera hijos. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6831.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78734



Noviembre 24 de 1920. — Guillermo Curbera hijos. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6830.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78736

VICTORLINE

Noviembre 25 de 1920. — Stoc-ker y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6001.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78747

LANCO

Noviembre 25 de 1920. — The Irwell y Eastern Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6788.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78748

CAMELATA

Noviembre 25 de 1920. — F. Reddaway y Co Ltd. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6787.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78749

TIMONOX

Noviembre 25 de 1920. — Cookson y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6786.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78750

THE SAVORY

Noviembre 25 de 1920. — H. L. Savory y Co Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6785.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78752

The Wickes Boiler Co.

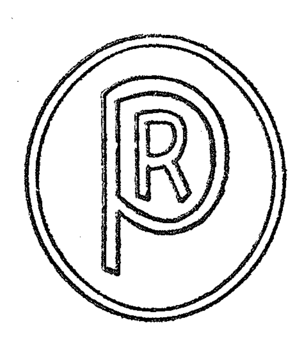
Noviembre 25 de 1920. — The Wickes Boiler Co.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 6. — Aviso Nº 6800.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78753

REGIO

Noviembre 25 de 1920. Procter Gamble y Marston Ltd.—Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6794.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78759



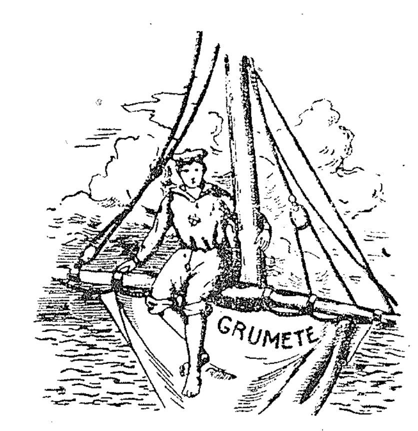
Noviembre 25 de 1920. — Pascual Rizzo. — Para distinguir artículos en general para obras sanitarias, especialmente sifones, de la clase 14. — Aviso Nº 6671.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78760

EL CHAUFFEUR

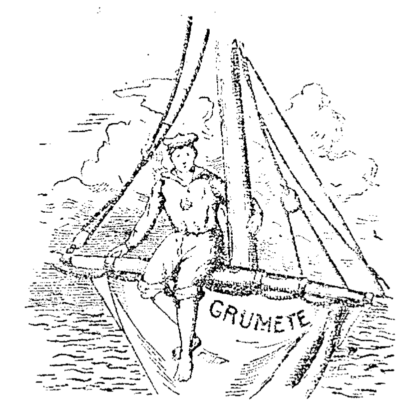
Noviembre 25 de 1920.—Manuel Gazpio y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6867.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78762



Noviembre 25 de 1920.—Lagarde Ibarra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6728.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78763



Noviembre 25 de 1920.—Lagarde Ibarra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6729.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78766



SALOMÉ

Noviembre 25 de 1920. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6872.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78768

KELASTO

Noviembre 26 de 1920.—A. E. G. Mac Callum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6749.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78769

RECELT

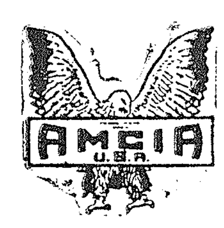
Noviembre 26 de 1920.—A. E. G. Mac Callum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6750.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78770



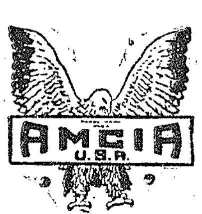
Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6751.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78771



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6752.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78772



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6753.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78775

PAUL

Noviembre 26 de 1920. — Paul Hermanos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6194.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78773



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6754.
E. 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78774

CAFFARO

Noviembre 26 de 1920. — Società Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6576.
E. 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78776

VIRTUS

Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir toda especie de preparaciones para destruir chinches, insectos y animales en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6572.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78777



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir vacunas de la clase 2. — Aviso Nº 6195.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78778



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir sueros curativos, de la clase 2. — Aviso Nº 6571.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

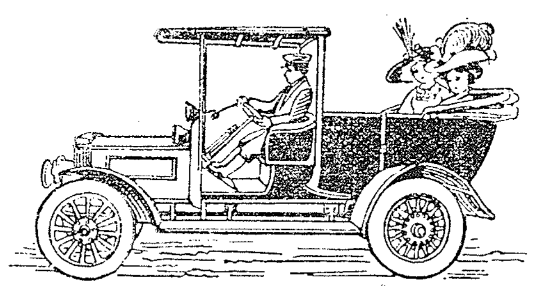
Acta Nº 78779



Noviembre 26 de 1920. — Nicolás Koester. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6573.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78968

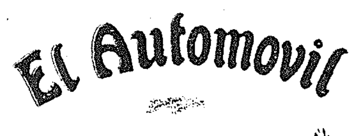
El Automovil

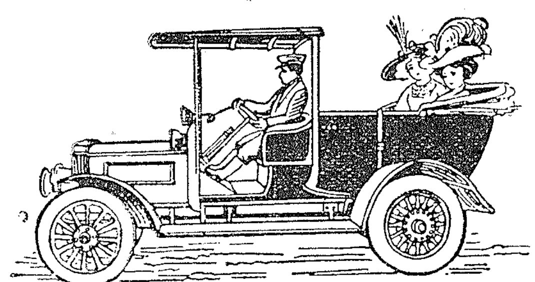


MARCA REGISTRADA

Diciembre 3 de 1920—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7004. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78969



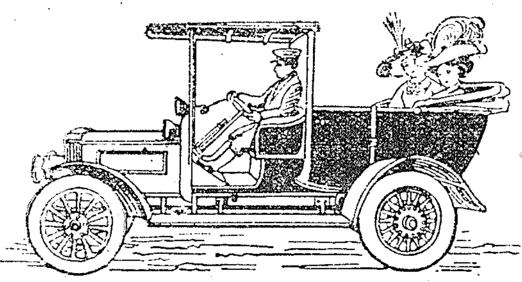


MARCA REGISTRADA

Diciembre 3 de 1920—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7003. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78970

El Automovil



MARCA REGISTRADA

Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 7002 E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78981

"GOLDIE"

Diciembre 6 de 1920. — The Goldie y Mc. Culloch Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias ,no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6818. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78971

El Automovil



MARCA REGISTRADA

Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7001. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78972



Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7000. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78975



Diciembre 3 de 1920. — Sebastián Vasallo. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6968. E-21 diciembre v-27 diciembre.

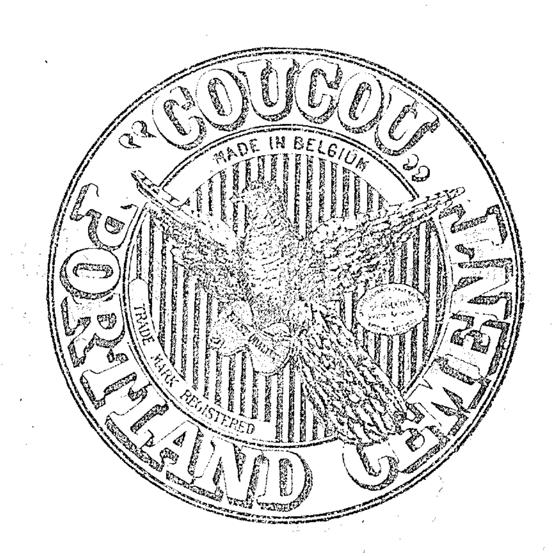
Acta N° 78928

UNDERWOOD

Underwood Standard Portable Typewriter

Diciembre 2 de 1920. — Under-wood Typewriter Company. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso N° 6812. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78930



Diciembre 2 de 1920. — Société Anonime des Carrieres et Fours a Chaux et a Ciments. — Para dis tinguir cemento portland en general ,de la clase 3. — Aviso N° 6813. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78931

Chapman's
Higienic Syphon

Diciembre 2 de 1920. — Wi lliam Chapman. — Para distinguir envases de vidrio, cristal y simi lares especialmente sifones, de la clase 9. — Aviso N° 6816. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78933



Diciembre 2 de 1920. James Mapelli y Juan A. Bruschi Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-bre ería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6869. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78942



1920. — Federico Coduras y Hno. — Para dis-

Acta N° 78943



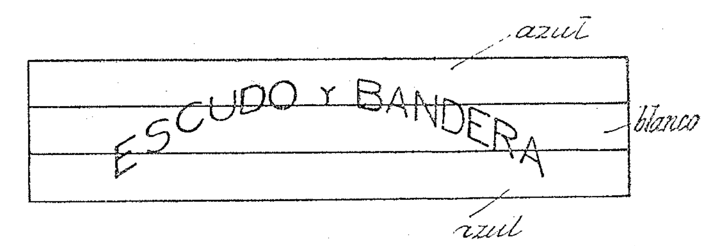
Diciembre 2 de 1920. — Pompeyo Orsili. — Para distinguir bebidas en general, no medicina-les, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6992. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78947.



Diciembre 3 de 1920. — José Ra moneda. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso N° 6733. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78949



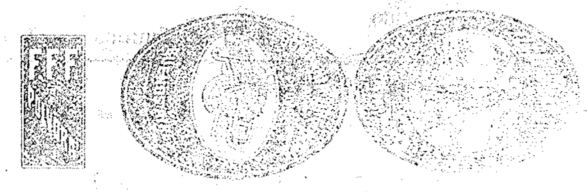
Diciembre 3 de 1920. —A. Geigenmuller. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos ,de la clase 7. — Aviso N° 6868. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78950

CLORAETHYL
Dr. HENNING

Diciembre 3 de 1920. — Pablo Harpe y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6881. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78956



Diciembre 3 de 1920. — Compa ñía Argentina de Pólvora, Sociedad Anónima. — Para distinguir pol voras, de la clase 11. — Aviso N° 6933. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78995

"OXFORD"

Diciembre 6 de 1920.—Summer Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico, de la clase 2. — Aviso N° E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78854

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6854.
E.21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78855

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6853.
E.21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78856

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6851.
E.21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78858

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6850.
E.21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78859

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6848.
E.21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78860

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6849.
E.21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78869

PHOENIX KNITTING WORKS

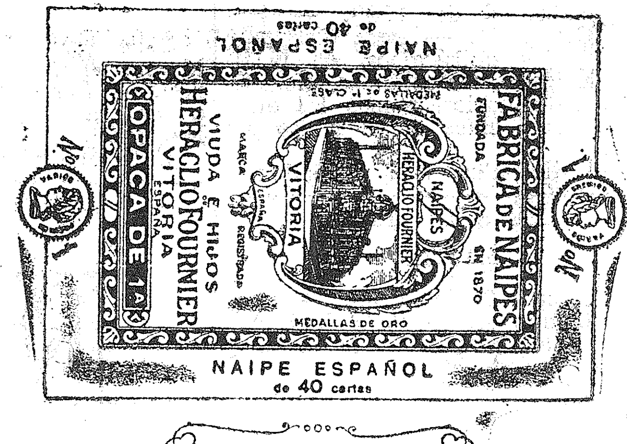
Noviembre 30 de 1920. — Phoenix Knitting Works. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso Nº 6913.
E.21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78880



Noviembre 30 de 1920. — Andrés Demarchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6925.
E.21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78873



CASA CREADORA DE LOS NAIPES OPACOS DE UNA SOLA HOJA

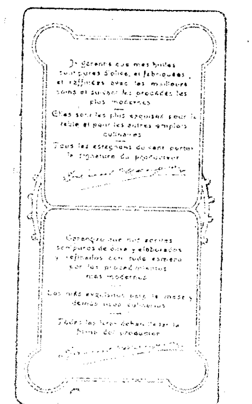
Noviembre 30 de 1920. — Viuda e hijos de Heráclio Fournier. — Para distinguir naipes en general de la clase 9. — Aviso Nº 6596.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

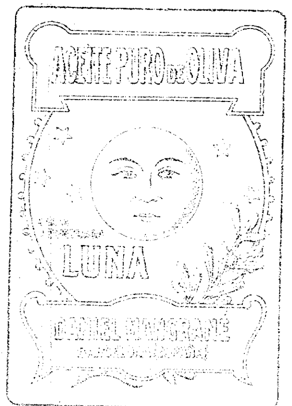
Acta Nº 78884

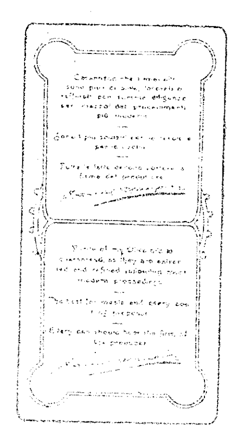
BALLESTEROS

Noviembre 30 de 1920. — Ceferino Ballesteros. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bocear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6894.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78890







Noviembre 30 de 1920. — Daniel Mangrane. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6809
E.21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78903



Noviembre 30 de 1920. — Adolfo Golner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6926.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78919

CORDOBA

Noviembre 30 de 1920. — Adolfo Boll. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 6972.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78985

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 7005.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78986

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 7007.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78987

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7008.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78988

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7009.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78989

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 7010.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78990

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 7011.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78991

HESCO

Diciembre 6 de 1920. — Hesco Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12, particularmente montacargas, de la clase 12. — Aviso Nº 6954.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78992

LA QUINTESSENCE DE L'ORIENT

Diciembre 6 de 1920. — «Turmac» Turkish—Macedoniam Tobacco Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6967.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78993

PIPE OF PEACE — PIPA DE PAZ

Diciembre 6 de 1920. — Lady Maxim Vda. de Sir Hiram S. Maxim. — Para distinguir inhaladores en general, de la clase 6. — Aviso Nº 6966.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78996



Diciembre 6 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos, en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7018.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78997



Diciembre 6 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7017.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78998

G
GOP
P

MARCA REGISTRADA

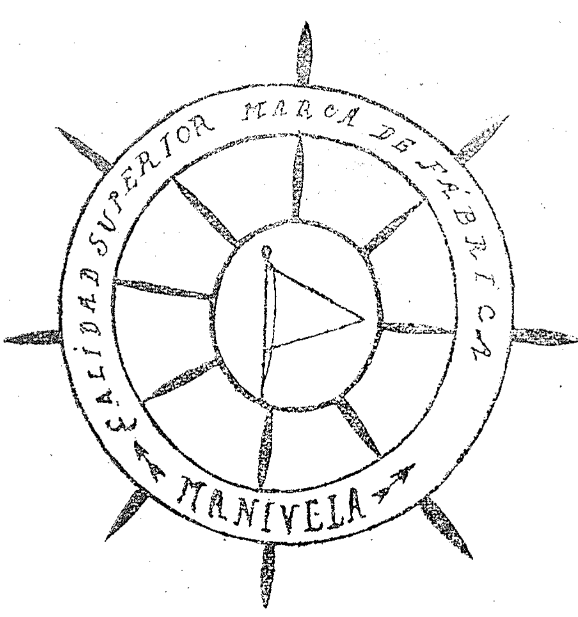
Diciembre 6 de 1920. — Horacio Gutiérrez Larreta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7015.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 72157

ANUARIO
ADHEMAR
GRAN
GUIDE MONDIAL

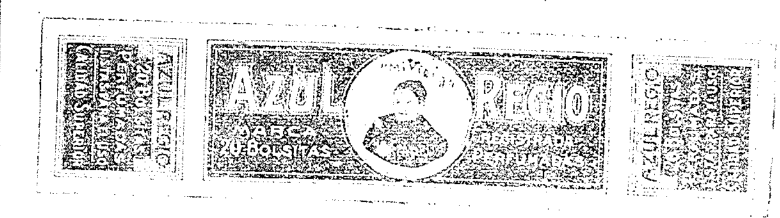
Diciembre 31 de 1919. — Enrique Adhemar y Julio Salvucci. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 4481. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 72259



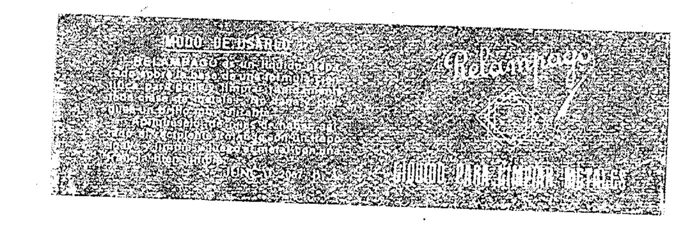
Enero 12 de 1920. — Víctor y Emilio Ordoñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 6721.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78431



Noviembre 8 de 1920. — Vicente Moncholi. — Para distinguir azul de la clase 14. — Aviso Nº 6317. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78666



Noviembre 22 de 1920. — Daniel Amadeo Videla (hijo) y Raúl González Roura. — Para distinguir un liquido para limpiar metales de la clase 14. — Aviso Nº 6711. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78679



Noviembre 22 de 1920. — Dinamit-Action Gesellschaft Vormals Alfred Nobel y Co. — Para distinguir explosivos, substancias y compuestos explosivos en general, de la clase 11. — Aviso Nº 6645.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78685

RANA

Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo y Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso Nº 6639.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

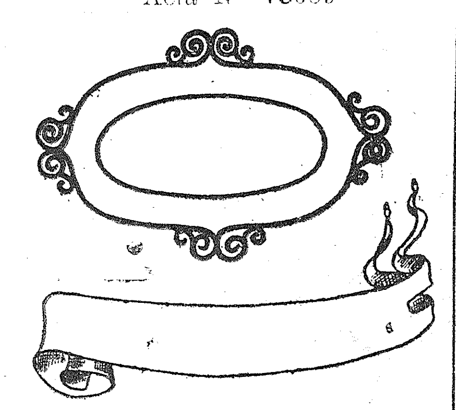
Acta Nº 78687

STEWART

Noviembre 23 de 1920. — William Cooper y Nephews. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6509.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

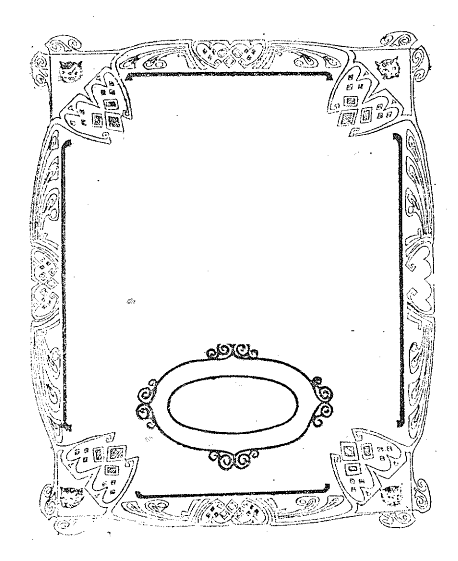
Acta Nº 78689



Noviembre 23 de 1920. — Procter, Garratt, Marston, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6511.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

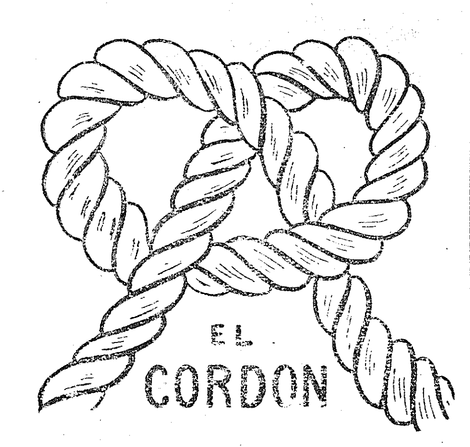
Acta Nº 78690



Noviembre 23 de 1920. — Procter, Garratt, Marston, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6512.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78705



Noviembre 23 de 1920. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6730.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78691



"White Label"
FINEST SCOTCH WHISKY
OF GREAT AGE.
John Dewar & Sons Ltd
DISTILLERS.
London Offices, Dewar House, Haymarket, S.W.1.
PERTH. SCOTLAND.
REGISTERED

Noviembre 23 de 1920. — John Dewar y Sons Ltd. — Para distinguir wisky de la clase 23. — Aviso Nº 6597.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78692

LA GENOVESA

Noviembre 23 de 1920. — Vicente Magnone. — Para distinguir pastas alimenticias, especialmente ravioles y tallarines, de la clase 22. — Aviso Nº 6596.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78694



Noviembre 23 de 1920. — Columbian Enameling y Stamping Co. — Para distinguir artículos de fierro acero y otros metales enlozados y esmaltados de la clase 10. — Aviso Nº 6625.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78695



Noviembre 23 de 1920. — Tecktonius Manufacturing Company. — Para distinguir silos sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6626.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78698

DE LOS INCAS

Noviembre 23 de 1920. — César Sánchez Aizcorbe. — Para distinguir toda especie de substancias para infusiones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 6575.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

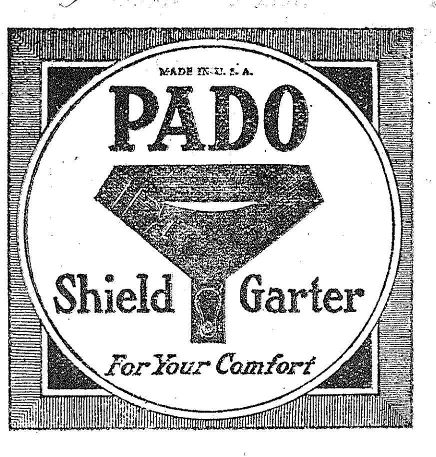
Acta Nº 78703

LAGUNA

Noviembre 23 de 1920. — Roberto Brandi y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6732.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78699



Noviembre 23 de 1920. — A. Stein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6723.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78701

ANUARIO NUPCIAL

Noviembre 23 de 1920. — Enrique Feinmann. — Para distinguir artículos comprendidos en la clase 18 y especialmente libros dedicados a la publicación de enlaces matrimoniales. — Aviso Nº 6677.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78709

YODOSAN

Noviembre 23 de 1920. Instituto Biológico Argentino. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6637.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78711

BEECH-NUT

Noviembre 24 de 1920. Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6762.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78712

BEECH-NUT

Noviembre 24 de 1920. Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6761.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78713

THE IRON AGE
CATALOGUE
of AMERICAN EXPORTS

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6763.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78714

THE IRON AGE

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6764.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78715

Hardware
Age

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6765.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78716

SILLER'S
UNITED STATES
COMMERCIAL
&
CIVIL
DIRECTORY
FOR
ARGENTINA

Noviembre 24 de 1920. — Everett F. Siller. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 6738.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78718

DYNOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6740.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78735

NESTLÉ

Noviembre 24 de 1920. — Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir artículos de tocador en general de la clase 16. — Avsio Nº 6866.

E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78808

ROGUE

Noviembre 26 de 1920. — Casimiro Gómez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6865.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78809

BILLETER

Noviembre 26 de 1920. — — — — — — — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6894.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78812

LAMBARE

Noviembre 27 de 1920. — Angel Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6895.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78813

TERMOVAPOR

Noviembre 27 de 1920. — Gebruder Koerting Aktiengesellschaft. — (Sociedad Anónima Koerting Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6885.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78814



Noviembre 29 de 1920. — Ramos y Guillen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, tonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6897.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78815

PARSON'S PLEASURE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6755.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78816

AMERICAN COKCTAIL

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6756.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78817

PUNCHBOWLE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6757

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78818

BARNEYS

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6758.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78819

BOLBEE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6899.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78820

RUBICON

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6900.

E 21 diciembre v-27 diciembre

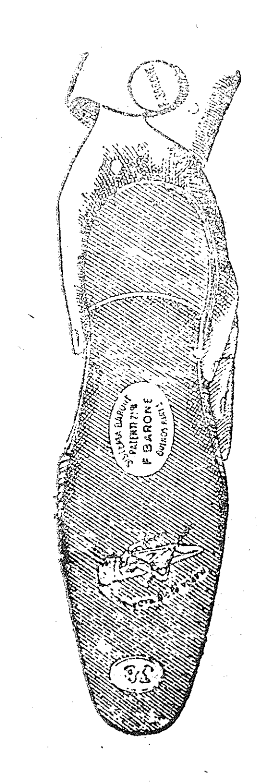
Acta Nº 78821

BARDIN

Noviembre 29 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6328.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78823

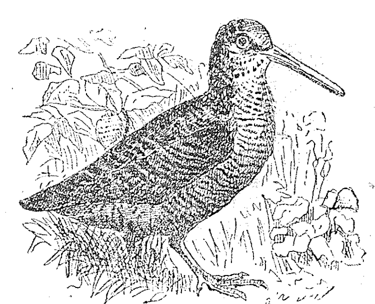


Noviembre 29 de 1920. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados de todas clases de la clase 16. — Aviso Nº 6924.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78824

BECASINA



MARCA REGISTRADA

Noviembre 29 de 1920. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6898.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

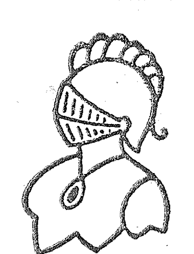
Acta Nº 78825

HENRI d'ORLEANS

Noviembre 29 de 1920. — C. Gamba y Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6887.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78826

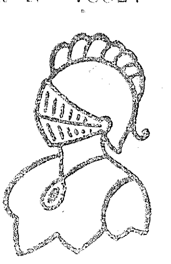


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6685.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78827



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6686.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78828

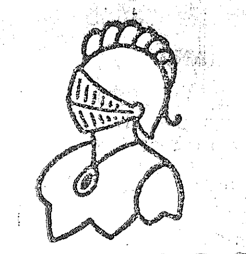


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6687.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78829

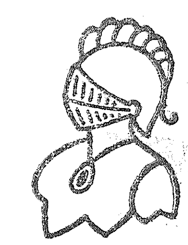


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6688.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78830



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, tecnería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6689.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78831



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6690.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

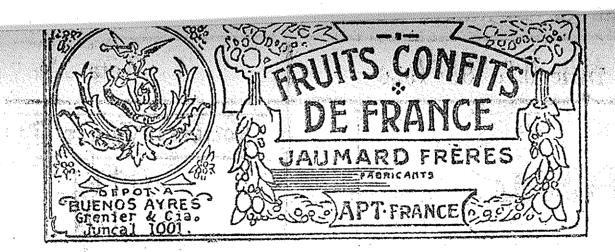
Acta Nº 78839



EL CASCO

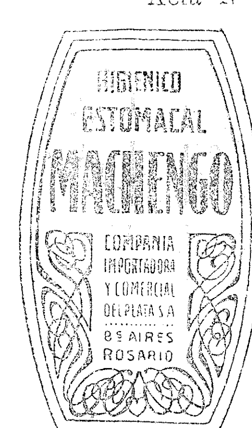
Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6698.

E 21 diciembre v-27 diciembre.



Noviembre 25 de 1920. — Jaumard Fréres. — Para distinguir frutas abrillantadas, dulces y confites en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6799.
E-21 diciembre v-27 diciembre

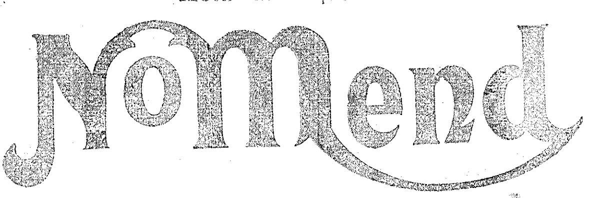
Acta Nº 78745





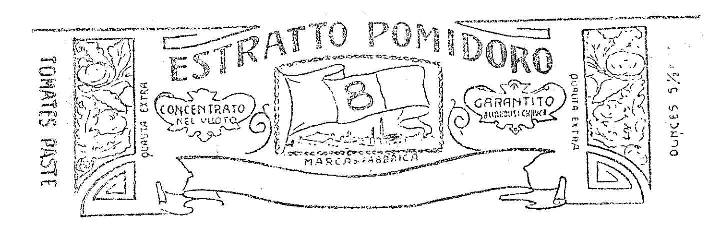
Noviembre 25 de 1920. — Sociedad Anónima Compañía Importadora y Comercial del Plata. — Para distinguir una bebida higiénica estomacal, de la clase 23. — Aviso Nº 6793.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78751



Noviembre 25 de 1920. — No-mend Hosiery Mills M. B. Laubach Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6513.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78754



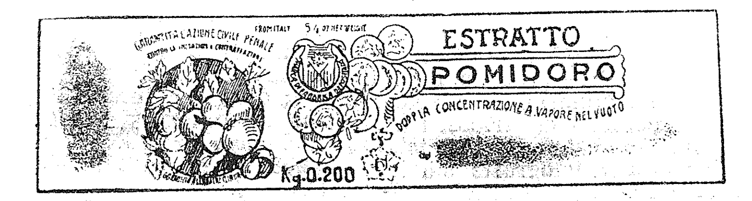
Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6780.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78755



Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6781.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78756



Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6782.
E-21 diciembre v-27 diciembre.



Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6783.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78758

S.C.E.D.E.P.

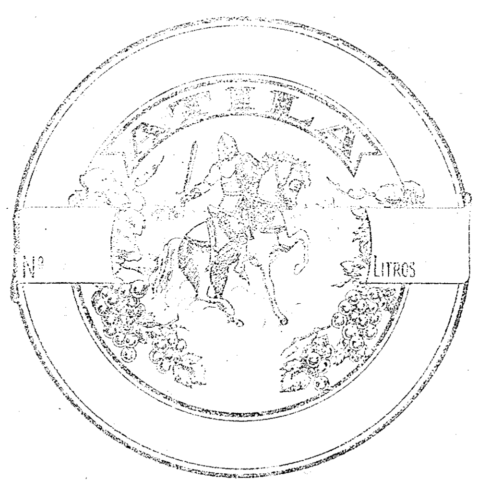
Noviembre 25 de 1920. — Societá Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6784.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78761



Noviembre 25 de 1920. — [illegible] y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6380.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78764



Noviembre 25 de 1920. — Jesús Martínez Vázquez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6870.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78857

SWIFT & COMPANY

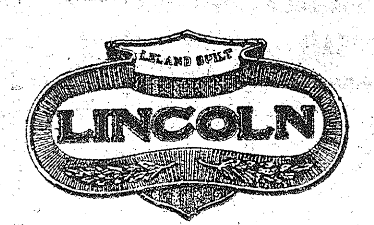
Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6852.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78797

QUITO

Noviembre 26 de 1920. — Acevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6834.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78917



Noviembre 30 de 1920. — Lincoln Motor Company. — Para distinguir automóviles sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6914.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78918

PARIS

Noviembre 30 de 1920. — José Isern. — Para distinguir azul de lavar de todas clases, de la clase 14. — Aviso Nº 6973.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78920



Noviembre 30 de 1920. — Ricardo López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales v vinos v tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6076.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78921

SELGURE

Diciembre 1º de 1920. — Jorge F. Sergi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6289.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78922



Diciembre 1º de 1920. — Francisco Cassa. — Para distinguir un producto destinado a combatir la humedad e infiltraciones de agua en las construcciones de albañilería y cemento armado, de la clase 10. — Aviso Nº 6979.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78939

EXCELSIOR

Diciembre 2 de 1920. — The Excelsior Motor Company Limited. — Para distinguir bicicletas o triciclos; motocicletas y side-cars para motocicletas, de la clase 12. — Aviso Nº 6873.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78923

F I P

Diciembre 1º de 1920. — Pinardi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales v vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6978.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78924

WI WI

Diciembre 1º de 1920. — Eduardo Canel. — Para distinguir caramelos de la clase 22. — Aviso Nº 6977.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78925

ELEGANTES

Diciembre 1º de 1920. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6980.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78926



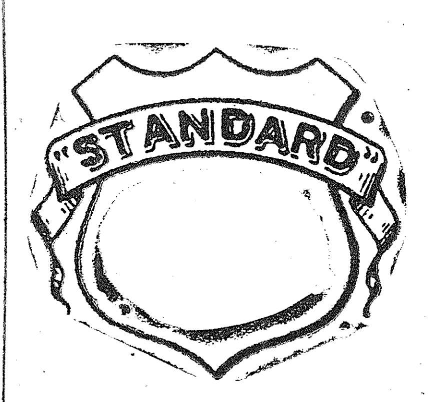
Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6901.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78927



Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6902.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78932



Diciembre 2 de 1920. — The Torrington Company. — Para distinguir máquinas de coser y agujas para máquinas de tejer y coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6814.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78934

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6981.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78935

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6982.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78936

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6983.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78937

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6984.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78938

N. H.

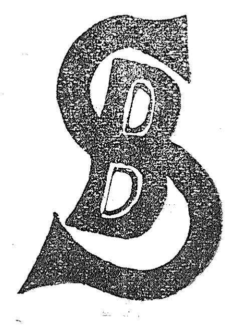
Diciembre 2 de 1920. — Gastón y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, de la clase 19. — Aviso Nº 6991.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78940

PROTOS

Diciembre 2 de 1920. — Siemens-Schuckert Limitada.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6989.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78941



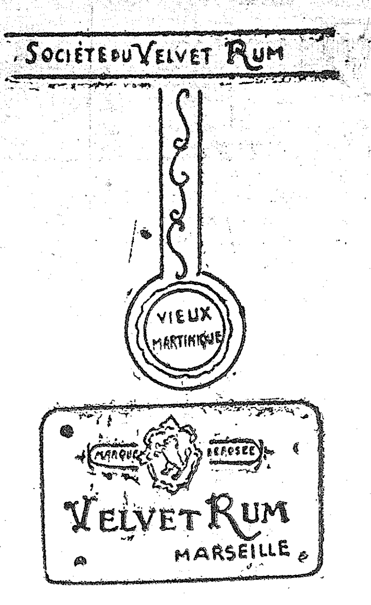
Diciembre 2 de 1920. — Siemens-Schuckert Limitada.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6988.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78952

COCO MARSEILLAIS

Diciembre 3 de 1920. — Juan Adriano Pilon. — Para distinguir polvo para bebida higiénica, de la clase 22. — Aviso Nº 6932.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78944



Diciembre 2 de 1920. — Société Du Velvet Rum. — Para distinguir ron de la clase 23. — Aviso Nº 6994.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78945



Diciembre 2 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos; trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos, de rodados preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad relleno e inyección de neumáticos cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 6996.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78946

ARGENTIF

Diciembre 2 de 1920. — Almérico Riccio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6976.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78948

LAXIN

Diciembre 3 de 1920. — Mauricio Goldschmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6987.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78951

PANTERA

Diciembre 3 de 1920. — Vicente Montero. — Para distinguir jabones aguas de lavar y preparaciones para limpiar en general, de la clase 14. — Aviso Nº 6934.
E-21 diciembre v-27 diciembre

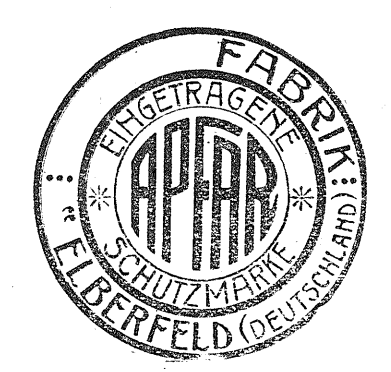
Acta Nº 78953



TREBOL

Diciembre 3 de 1920. — Herbín Freres. — Para distinguir toda especie de tejidos de punto, y prendas de vestir hechas con ellas, de la clase 15. — Aviso Nº 6771.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78954



Diciembre 3 de 1920. — P. Deilia y Cía. — Para distinguir toda especie de substancias colorantes o tintóreas en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6776.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78955



Diciembre 3 de 1920. — Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft Sucursal Buenos Aires. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6777.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78957

GIORNALE d'ITALIA

Diciembre 3 de 1920. — Vaccaro y Compañía. — Para distinguir toda especie de publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso Nº 6937.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78958

SANTUCCI

Diciembre 3 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6936.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78959

SANTUCCI

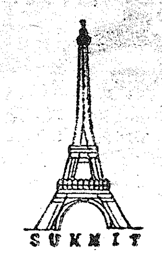
Diciembre 3 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6935.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78965

HIRONDELLE

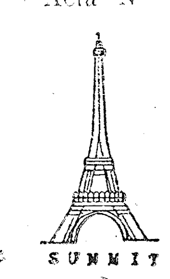
Diciembre 3 de 1920. — Dussaud Freres. — Para distinguir cognacs y espirituosos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6950.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78960



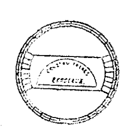
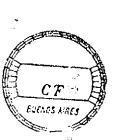
Diciembre 3 de 1920. — Boeker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6774.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78961



Diciembre 3 de 1920. — Boeker y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6775.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78962

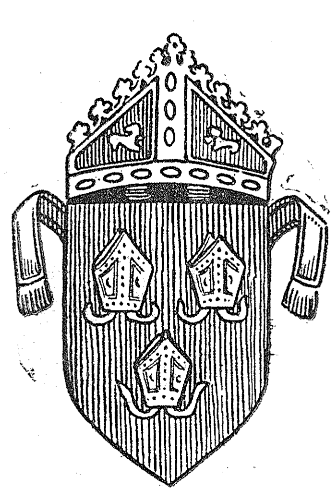
Diciembre 3 de 1920. — L. Rosenheim el Fils. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6929.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78964

GOLONDRINA

Diciembre 3 de 1920. — Dussaud Freres. — Para distinguir cognacs y espirituosos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6931.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78966



Chester

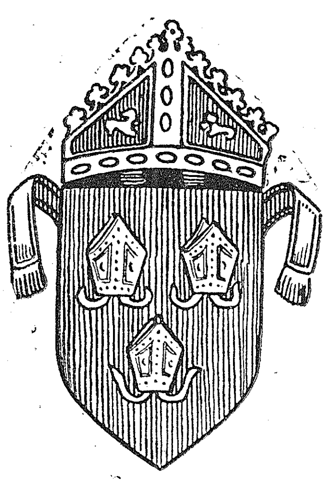
Diciembre 3 de 1920. — Enrique G. Chester. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6986.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78963

COUSTAU

Diciembre 3 de 1920. — L. Rosenheim el Fils. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6778.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78967



Chester

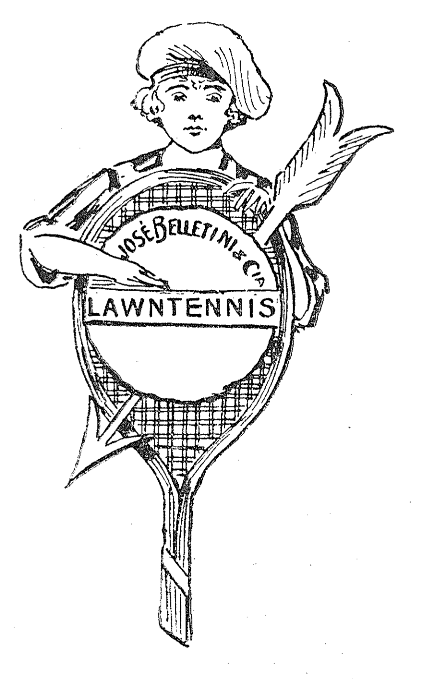
Diciembre 3 de 1920. — Enrique G. Chester. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6985.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78973

GOAL

Diciembre 3 de 1920. — José Belletini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6998.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78974



Diciembre 3 de 1920. — José Belletini. — Para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6999.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78976

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock Parker y Company.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6952.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78977

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock Parker y Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6859.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78978

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock Parker y Company.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6969.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78982





Diciembre 6 de 1920. — Luis María Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7016.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78983

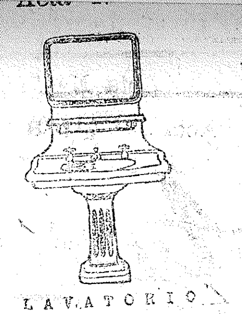


Diciembre 6 de 1920. — Freudonia—Werke, Gebruder Sieiel—Achenbach. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7014.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78984

MASTER

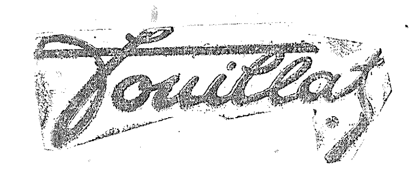
Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, menos molinillos de café y sus accesorios y máquinas para picar carne, de la clase 5. — Aviso Nº 7006.
E-21 diciembre v-27 diciembre



Noviembre 26 de 1920. — Nicolás Koester. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6574.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78781



Noviembre 26 de 1920. — Osvaldo Vacca. — Para distinguir toda especie de perfumería, y artículos de tocador, y sus análogos, de la clase 16. — Aviso Nº 6192.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

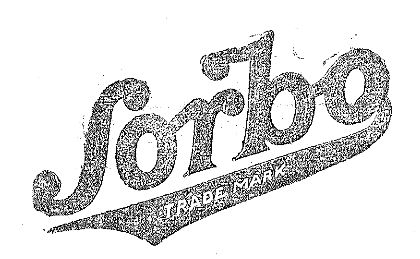
Acta Nº 78783

LISOLID

Noviembre 26 de 1920. — Eneas Salvi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6770.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78784



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6846.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78785



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6845.

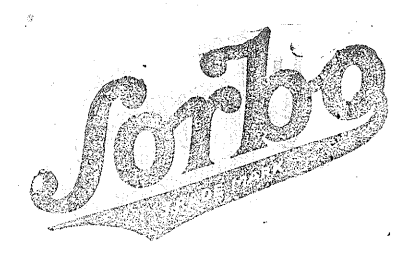
E 21 diciembre v-27 diciembre.



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6844.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78787



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6843.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

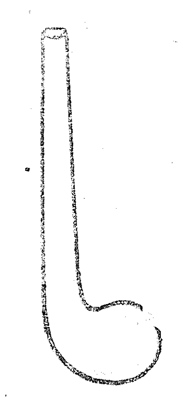
Acta Nº 78788



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6842.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

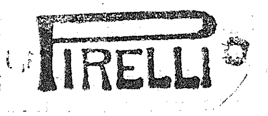
Acta Nº 78789



Noviembre 26 de 1920. — Ernesto Herzfeld. — Para distinguir aparatos para limpiar pipas, de la clase 14. — Aviso Nº 6833.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78790



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6839.

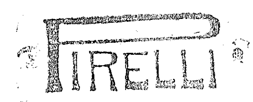
E 21 diciembre v-27 diciembre.



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6836.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78792



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6835.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78793



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6838.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78794

PIRELLI

Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6837.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78795

ARTURO

Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6841.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78798



Noviembre 26 de 1920. — Juan B. Llonch. — Para distinguir resinas, de la clase 3. — Aviso Nº 6766.

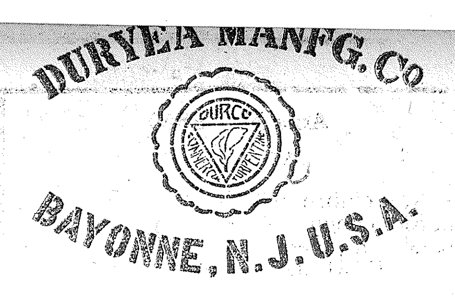
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 788110

SALUBRIN

Noviembre 27 de 1920. — Per Hakansson. — Para distinguir productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6847.

E 21 diciembre v-27 diciembre.



Noviembre 26 de 1920. — Duryea Manufacturing Company. — Para distinguir trementina en general. — Aviso Nº 6875.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78800

FREHO

Noviembre 26 de 1920. — Fred Hoffman. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6874.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78801

CANDIOLINA

Noviembre 26 de 1920. — S. A. Farbenfabriken Vorm Friedr-Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6883.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78802

STELLA

Noviembre 26 de 1920. — Junhans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6889.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78806



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio-Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6862.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78810

LA ARMONIA

Noviembre 27 de 1920. — Gerardo Martínez. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, de la clase 21. Aviso Nº 6888.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78850

VIRGINIA

Noviembre 29 de 1920. — Bernardo Otegui. — Para distinguir jabones en general. — Aviso Nº 6858.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78861

LIX

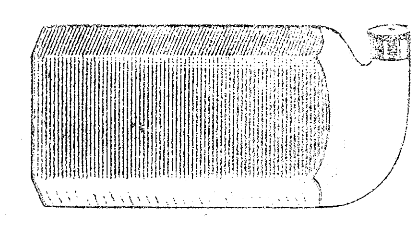
Noviembre 30 de 1920 — Chemische Werke vorm. Auergesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6882.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78862

NIEVESITA

Noviembre 30 de 1920. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6880.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78863



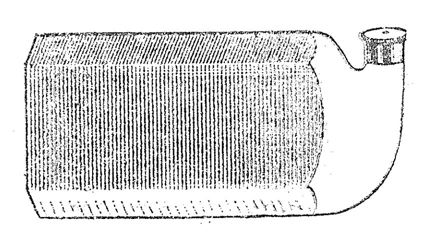
Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6877.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78864

PITRALON

Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6877.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78865



Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 6879.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78877

CONFORTI

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6719.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78868



Noviembre 30 de 1920. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6760.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78870



Noviembre 30 de 1920. — Taglicro y Saredo. — Para distinguir tallarines y ravioles, de la clase 22. — Aviso Nº 6891.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78871

LA GENOVESA

Noviembre 30 de 1920. — Taglicro y Saredo. — Para distinguir ravioles y tallarines, y demás pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6715.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78872



Noviembre 30 de 1920. — Francisco Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6892.
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78874

BOER

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6893.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78875

CONFORTI

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6718.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78876

BOER

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6717.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78878



Noviembre 30 de 1920. — Francisco Galvez Moreno. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6720.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78879

Malharro

Noviembre 30 de 1920. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6890.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78881



Noviembre 30 de 1920. — The Austin Motor Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para hacer, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6806.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78882



Noviembre 30 de 1920. — The Austin Motor Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6807.
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78891

LUNA

Noviembre 30 de 1920. — Daniel Mangrane. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6810
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78883



Noviembre 30 de 1920. — The Austin Motor Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6808.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78885



Noviembre 30 de 1920. — Lewis Berger y Sons Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6803.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78886



Noviembre 30 de 1920. — The British Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 6805.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78887



Noviembre 30 de 1920. — The United Kingdom Tobacco Company, Limited. — Para distinguir tabaco manufacturado en toda forma, de la clase 21. — Aviso Nº 6811.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78893

D. L. G.

Noviembre 30 de 1920. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6942.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 53250



Junio 15 de 1916. — Perkins y Mc. Neely. — Para distinguir cueros en general de la clase 19. — (Substituída). — Aviso Nº 6627.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 58568

VIVA NOI

Agosto 10 de 1917. — Boschetti Hnos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 6193.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 65342

LINCOLN

Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 6737.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 72158



Diciembre 31 de 1919. — Luis Texidor. — Para distinguir productos químicos-farmacéuticos, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 4483.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 72159

FIMCO

Diciembre 31 de 1919. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 4482.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 53337



LUSTREX

Junio 11 de 1920. — Ramón Portella — Para distinguir pomadas, betunes, polvos y líquidos para cueros y calzados y cremas de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 6504.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78171



Noviembre 10 de 1920. — Nicolás F. Vetere. — Para distinguir cajas de seguridad, tesoros y sus similares y accesorios de la clase 4. — Aviso Nº 6481.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78665

Hoffman

Noviembre 22 de 1920. — United States Hoffmann Machinery Co. — Para distinguir máquinas, aparatos para lavar y planchar, ropa de la la clase 14. — Aviso Nº 6669.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78667

PHENACODIN

Noviembre 22 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 6683.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78668

PERICON

Noviembre 22 de 1920.—Etcheverry Vidal y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6682.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78669

PERICON

Noviembre 22 de 1920. — Etcheverry Vidal y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6683.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78670

PERICON

Noviembre 22 de 1920. — Etcheverry Vidal y Cía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 6684.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78671

VITELERO

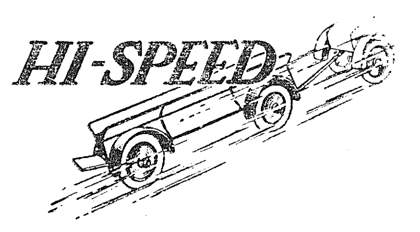
Noviembre 22 de 1920. — Federico W. Gándara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6681.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78672

REINA REGENTE

Noviembre 22 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6727.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78673



Noviembre 22 de 1920.—Northway Trailergar Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6726.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78675



Noviembre 22 de 1920. — Summer, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir desinfectantes de la clase 2. — Aviso Nº 6724.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78674



Noviembre 22 de 1920. — American Motors Incorporated. — Para distinguir automóviles, motocicletas bicicletas, auto-camiones, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6725.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78677



Noviembre 22 de 1920.—Liggett y Myers Tobacco Co. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6647.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78678



Noviembre 22 de 1920.—Kittel y Company Limited.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 6646.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78681



Noviembre 22 de 1920. — Julián Panelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6643.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78683

CANDOMBERA

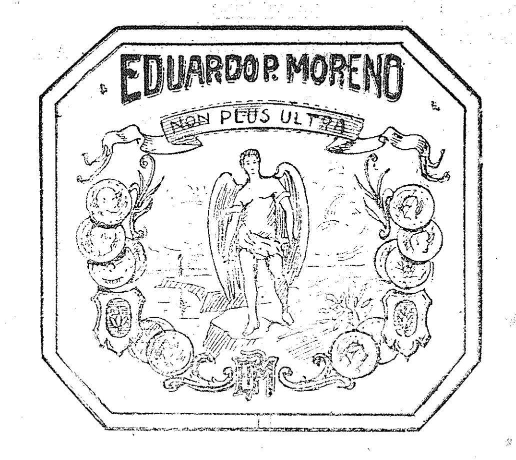
Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo y Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso Nº 6641.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

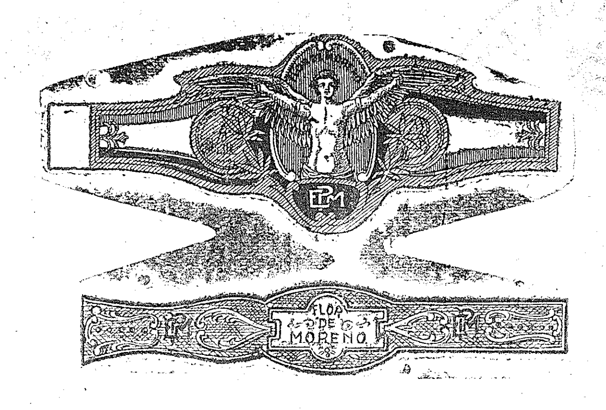
Acta Nº 78684

CANTABRICA

Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo y Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso Nº 6640.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78892

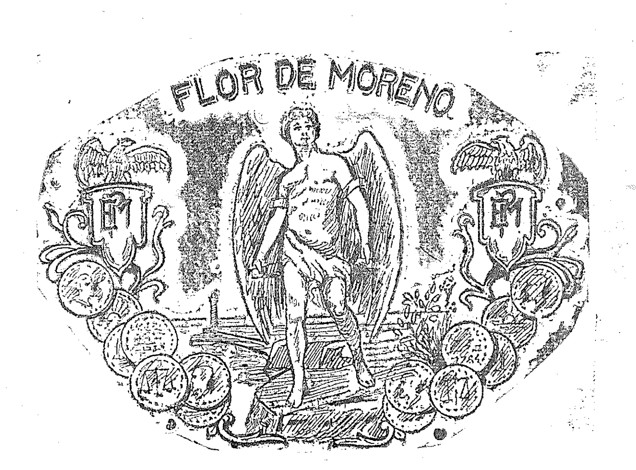






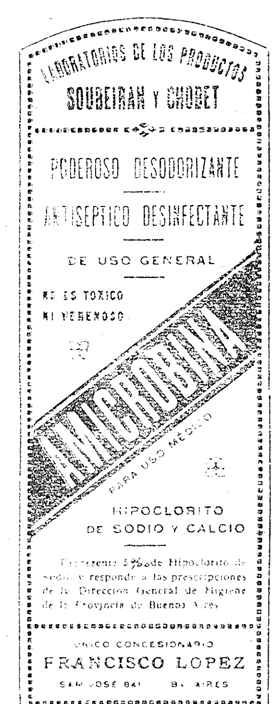


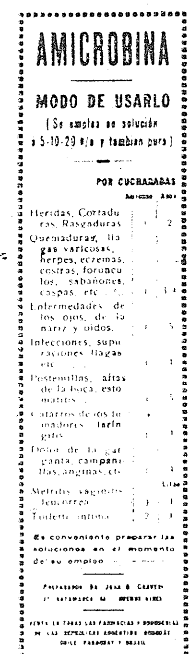


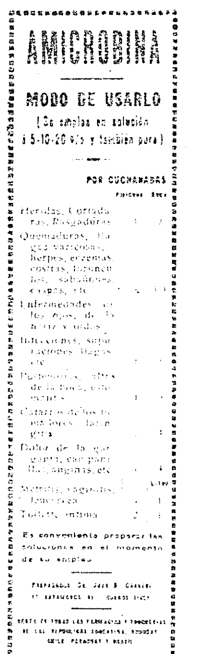


Noviembre 30 de 1920. — Eduar-do P. Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 6941.
E-13 diciembre v-17 diciembre

Acta Nº 78676







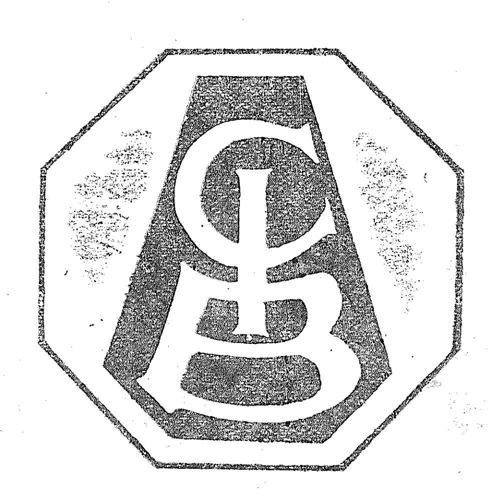
Noviembre 22 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6648.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78682

Sociedad Anónima
Bodegas y Viñedos
Domingo Tomba
"Tomba" Reclame
Avenida de Mayo 839 Buenos Aires

Noviembre 22 de 1920. — So-ciedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6642. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78680



Noviembre 22 de 1920. — Dinamit-Action Gesellschaft Vormals Alfred Nobel y Co. — Para distinguir dinamita y explosivos en general, de la clase 11. — Aviso Nº 6644.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78686

Noviembre 23 de 1920. — So-ciedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepa-radas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6508.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78688

INNOTYOL

Noviembre 23 de 1920. — Societé Anonyme des Laboratoires Innoxa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi-giene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6510.
E-21 diciembre v-27 diciembre

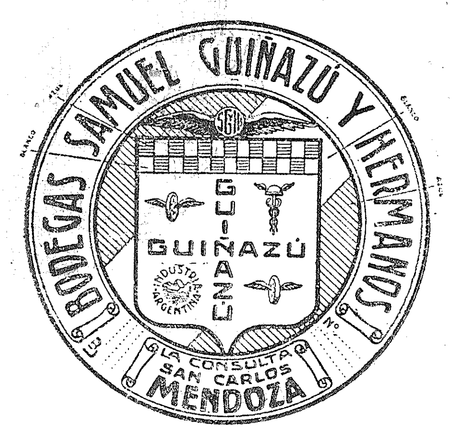
Acta Nº 78765



Noviembre 25 de 1920. — Francisco P. Calise. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6871.

F-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78767



Noviembre 26 de 1920. Samuel Guiñazú y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6884.

F-21 diciembre v-27 diciembre.

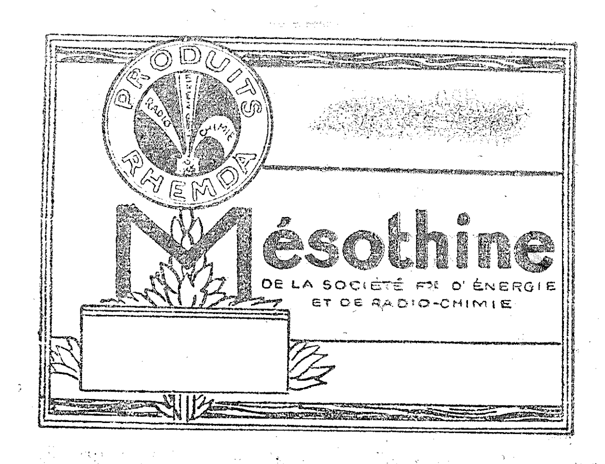
Acta Nº 78796



Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6840.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78803



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6861.

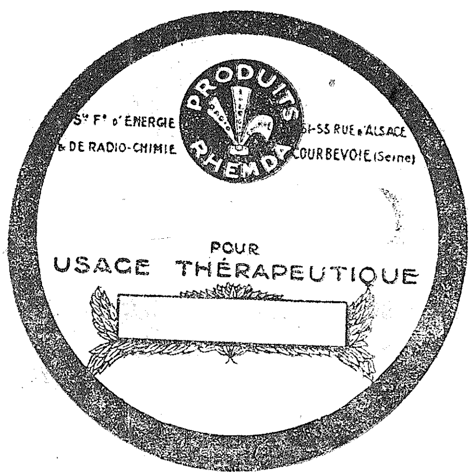
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78804



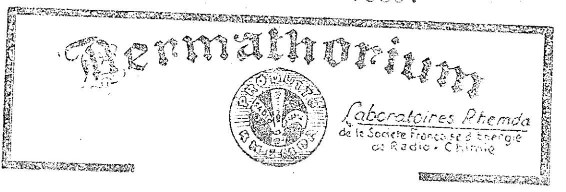
Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6860.

Acta Nº 78805



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6864.

Acta Nº 78807



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6863.

Acta Nº 78822

Luterma

Noviembre 29 de 1920. — Company For Mechanical Woodworking A. M. Luther Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6886.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78852

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir productos de la agricultura, horti-cultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 6856

Acta Nº 78853

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6855.

Acta Nº 78832

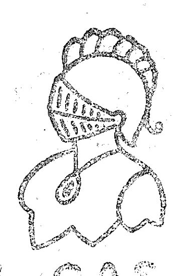


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 6691.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78833

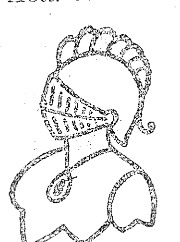


EL CA...

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6692.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78834

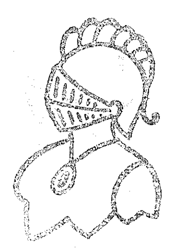


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6693.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78835



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6694.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78867

DE ONDULACION PERMANENTE

SISTEMA NESTLE

Noviembre 30 de 1920 — S. Stamatis. — Para distinguir pelos y cabellos, de la clase 3. — Aviso Nº 6896.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78836

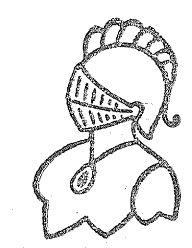


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 6695.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78837

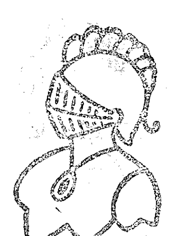


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6696.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78838

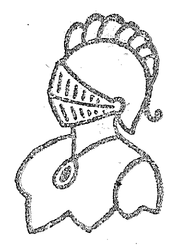


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6697.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78840

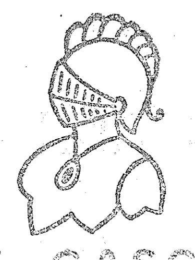


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6699.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78841



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6700.

Acta Nº 78842



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir caucho goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6701.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78843

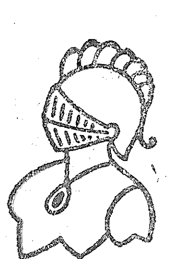


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6702.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78844

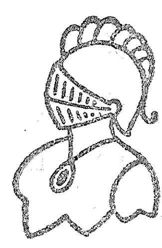


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6703.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78845



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6704.

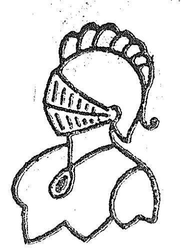
E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78866

PITRALON

Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. 6876.

Acta Nº 78846

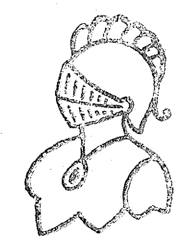


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6705.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78847

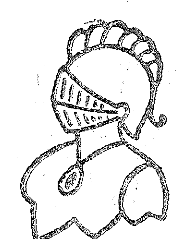


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6706.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78848

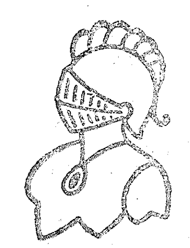


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6707.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78849



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. Kirschbaum y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 6708.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78851

JAMES DAWSON & SON, LIMITED.

LINCONA

BELTING.

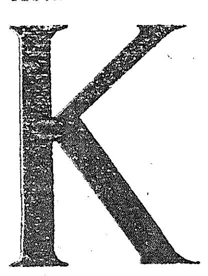
Noviembre 29 de 1920. — James Dawson y Son Limited. — Para distinguir correas de transmisión

Acta Nº 78888



Noviembre 30 de 1920. — Alberto E. Lalanne. — Para distinguir pieles en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6802.
E 21 diciembre v 27 diciembre.

Acta Nº 78889



Noviembre 30 de 1920. — Somervell Brothers Limited. — Para distinguir calzados de toda clase, de la clase 16. — Aviso Nº 6801.
E 21 diciembre v 27 diciembre.

Acta Nº 78894



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6943.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78895



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6950.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78896



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6947.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78897



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6944.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78898



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6945.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78899



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6951.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78900



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6948.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78901



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6946.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78904



Noviembre 30 de 1920. — José Mambretti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6773.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78905

VIGNY

Noviembre 30 de 1920. — Edgardo Calindri. — Para distinguir Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6974.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78906



Noviembre 30 de 1920. James H. Dennis y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6970.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78907



Noviembre 30 de 1920. — Istituto Sieroterápico. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 6971.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78908

YALE

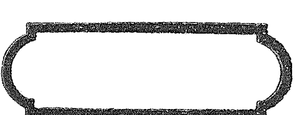
Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6915.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78909



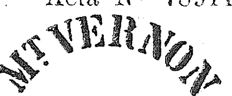
Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6916.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78910



Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6917.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78911



Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6918.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78912

HARTFORD

Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6919.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78913

SELKIRK

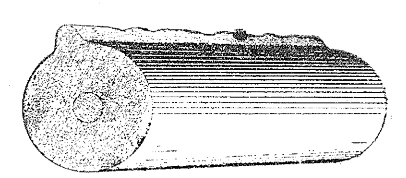
Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6920.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78914

OKOLOOM

Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cables aislados, y alambres para usos eléctricos, de la clase 20. — Aviso Nº 6921.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78915



Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cables aislados, y alambres para usos eléctricos, de la clase 20. — Aviso Nº 6923.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78916

Manson

Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cintas y telas aisladoras de la clase 20. — Aviso Nº 6922.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Rafael Ramos Mejía Comisario. — José Ig. Maraspín, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional